



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
NÚMERO U170027
HOJA 1 DE 1

| | | | |
|-------------------------------|--|------------------|------------------------------|
| ACUERDO DEL CIAAS | AC-10/SE-3/2017 | SESIÓN DEL CIAAS | EXTRAORDINARIA NÚMERO 3/2017 |
| PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN | ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO AA-019/GYR047-E11-2017 | | |
| FUNDAMENTO | ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 3 FRACCIÓN I, 22 FRACCIÓN II, 26 FRACCIÓN III, 28 FRACCIÓN II, 40, 41 FRACCIÓN I Y 47 DE LA LAASSP; ASÍ COMO 71 Y 72 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA. | | |
| FECHA DE ADJUDICACIÓN | DÍA | MES | AÑO |
| | 28 | FEBRERO | 2017 |

| | | | |
|--|--------|---------------------|------|
| VIGENCIA DEL CONTRATO | | | |
| DEL | DÍA | MES | AÑO |
| 15 | 31 | DECEMBRE | 2017 |
| HASTA | | | |
| DÍA | | | |
| MES | | | |
| AÑO | | | |
| TIPO DE CONTRATO | | | |
| DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO | | | |
| CERRADO () | FOLIO | 0000010060-2017 | |
| | FECHA | 27 DE ENERO DE 2017 | |
| | CUENTA | 21053001 | |

| | | | | | | |
|-----------------------------------|---|-------------------------|--|--------------------|---|----------------|
| PROVEEDOR | FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V. | | R.F.C. | FMA-930118-1B1 | REGISTRO PATRONAL IMSS | Y64-35998-10-6 |
| DOMICILIO (Artículo 49 "RLAASSP") | AVENIDA AYUNTAMIENTO NÚMERO 201, COLONIA MIGUEL HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 14250, DELEGACIÓN TLALPÁN, CIUDAD DE MÉXICO. | | | | | |
| TELÉFONO(S) | 5000-1050 | FAX | 3089-0623 | CORREO ELECTRONICO | licitaciones@maypo.com rizquendo@maypo.com | |
| ESCRITURA PÚBLICA | 16,104 | FECHA ESCRITURA PÚBLICA | 18 DE ENERO DE 1993 | NOTARIO PÚBLICO | LICENCIADO ALEJANDRO GUTIÉRREZ SANTOS | |
| NOTARÍA PÚBLICA | 17 DE QUERÉTARO, QUERÉTARO | FOLIO MERCANTIL | BAJO LA PARTIDA NÚMERO 46 DEL LIBRO CXXI | | | |

DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN LA COMPRA-VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, CONSIGNACIÓN, PROMOCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE COMERCIO DE ARTÍCULOS MEDICINALES, FARMACÉUTICOS, SIMILARES Y OTROS.

| | | | | | |
|--------------------------------|--|-----------------------------|---|-------------------------|--|
| NOMBRE DEL APODERADO LEGAL | RENATO MARTÍN IZQUIERDO GARCÍA | ESCRITURA PÚBLICA | 219 DE LA CIUDAD DE MÉXICO | FECHA ESCRITURA PÚBLICA | 10 DE MARZO DE 2016 |
| NOTARIO PÚBLICO | LICENCIADA ESTELA ÁLVAREZ MARVÁEZ | NOTARÍA PÚBLICA | 5,897 | FOLIO MERCANTIL | N/D |
| FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES | "EL INSTITUTO" EMITIRÁ ÓRDENES DE REPOSICIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO | LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES | EN LOS LUGARES ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 2 (DOS) DEL PRESENTE CONTRATO | PLAZO PARA PAGO | DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A AQUEL EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EN LAS ÁREAS FINANCIERAS, EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA |

| | | | | |
|---|--|---|--|----------------|
| OBJETO DEL CONTRATO | | IMPORTE MÁXIMO SIN IVA | IMPORTE MÍNIMO SIN IVA | IVA |
| ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO GRUPO 010 PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2017, CONFORME A LOS BIENES DETALLADOS EN LOS ANEXOS 1 (UNO) Y 4 (CUATRO) DEL PRESENTE CONTRATO. | | \$195,445,440.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) | \$78,178,178.00 (SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) | 0% (X) 16% () |

| | | | |
|---|--|---|--|
| "EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL | | "EL PROVEEDOR" FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V. | |
| MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA APODERADA LEGAL | | RENATO MARTÍN IZQUIERDO GARCÍA APODERADO LEGAL | |
| EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO "ÁREA CONSOLIDADORA" Artículos 2, fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público | | MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ COORDINADORA DE CONTROL DE ABASTO | |

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO APARECEN AL REVERSO

15/03/2017
COPIA IMPRIMIDA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

Contrato Número

U170027

ANEXO 1

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

10/10/2020

SIN TEXTO

A

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA: 1
FECHA: 2017/02/28
HORA: 04:39:37 p.m.

No. CONTRATO: UI70027
No. REQUISICION: 09900100301170010
No. REQUISICION: 09900100320170010
ANEXO 1

PROVEEDOR : FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.
C.F.C. : FMA -930118-1B1
Co. PROVEEDOR: 00035933

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

| LA VE DEL ARTICULO | DESCRIPCION | MINIMA | MAXIMA | PRECIO UNITARIO | IMPORTE | DESCUENTO (%) | DESCUENTO (\$) | IMPORTE MINIMO NETO | IMPORTE MAXIMO NETO |
|-----------------------------|--|--------|--------|-----------------|------------------|---------------|----------------|---------------------|---------------------|
| 10 000 5795 00 00 | CERTOLIZUMAB PEGOL, SOLUCION INYECTABLE. CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: CERTO LIZUMAB PEGOL 200 MG. ENVASE CON 2 JERIN GAS PRELLENADAS CON 1 ML. GAS PRELLENADAS CON 1 ML. Marca: CIMZIA Procedencia: ALEMANIA RFC Fabricante: PFA -800109-TG4 Marca: CIMZIA Procedencia: BELGICA RFC Fabricante: PFA -800109-TG4 | 6,400 | 16,000 | \$7,242.84 | \$115,885,440.00 | 0% | \$0.00 | \$7,242.84 | \$46,354,176.00 |
| 10 000 6048 00 00 | COBERTURA : 098001150900 DIMETILFUMARATO, CAPSULA DE LIBERACION R ETARDADA, CADA CAPSULA DELIBERACION RETA RDADA CONTIENE: DIMETILFUMARATO 240 MG. ENVASE CON 56 CAPSULASDE LIBERACION RETA RDADA. Marca: TECFIDERA Procedencia: SUIZA RFC Fabricante: EST -741107-5F3 Marca: TECFIDERA Procedencia: REINO UNIDO RFC Fabricante: EST -741107-5F3 | 1,700 | 4,250 | \$18,720.00 | \$79,560,000.00 | 0% | \$0.00 | \$18,720.00 | \$31,824,000.00 |
| COBERTURA + 098001150900 | 4,250 | | | | | | | | |

IMPORTE DEL CONTRATO: \$78,178,176.00
FIANZA REQUERIDA: \$195,445,440.00
\$19,544,544.00

PORTES CON LETRA:
MIMO : SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.
KIMO : CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.

100% Cotton
Machine Washable
Imported from India

SM TEND

SM TEND

SM TEND

8



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

U170027

ANEXO 2

"TÉRMINOS Y CONDICIONES, LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 27 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

SIN TEXTO

[Handwritten signature]



ANEXO B:
Términos y condiciones para la compra de los medicamentos para atender las necesidades de las delegaciones y UMAES del ejercicio 2017.

1. Descripción amplia y detallada de los bienes [4.18.3 a) PBL].

Corresponde a la adquisición de bienes terapéuticos: 010 Medicamentos contenidos en el Cuadro Básico de Medicamentos del Instituto Mexicano del Seguro Social, vigente.

Conforme a la descripción de los cuadros y catálogos, se precisan características, especificaciones, unidad de medida, clave y cantidades solicitadas por el IMSS en el Anexo A.

2. Pruebas, método de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse [4.18.3 b) PBL].

Para el presente procedimiento no se solicitan muestras para la aplicación de pruebas.

3. Programa de entregas. [4.18.4 a) PBL].

La adquisición deberá realizarse mediante contrato único abierto, conforme lo establece el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyas cantidad mínima y máxima por clave se detalla en el Anexo A.

La vigencia de los contratos deberá ser partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2017, en los términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

La solicitud de entrega de los bienes podrá realizarse a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo, conforme a la emisión de órdenes de reposición.

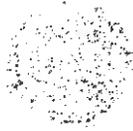
4. Norma o Especificación Técnica que deben cumplir los bienes. [4.18.4 b) PBL]

Normas:

- NORMA Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-2005, Estabilidad de fármacos y medicamentos.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

4845



- NORMA Oficial Mexicana NOM-164-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de fármacos. Vigente a partir del 02 de agosto de 2016. A la entrada en vigor de la presente Norma, ésta dejará sin efectos la Norma Oficial Mexicana NOM-164-SSA1-2013, Buenas prácticas de fabricación para fármacos, publicada en el DOF el 25 de junio de 2013.

Especificaciones Técnicas:

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el presente requerimiento, los cuales deben de corresponder a la descripción del Cuadro Básico de Medicamentos del Instituto Mexicano del Seguro Social.

4.1 Los licitantes como parte de su propuesta técnica deberán presentar escrito libre suscrito por el representante legal del licitante en el que se manifieste que los bienes terapéuticos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo decretado en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, NOM-059-SSA1-2015, NOM-072-SSA1-2012, NOM-073-SSA1-2005 y NOM-164-SSA1-2015, así como con las especificaciones técnicas del IMSS y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; o especificaciones técnicas que se señalan en el artículo 67 de la Ley citada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas por el IMSS en la presente Convocatoria, por la(s) clave(s) en la(s) que participe y a falta de estas las especificaciones técnicas del fabricante. En todos los casos cuando el Instituto lo determine procedente, se realizarán pruebas de funcionalidad.

5. Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien. [4.18.4 c) PBL]

Para las claves del grupo 010 medicamentos, los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta técnica:

- 5.1 Copia legible del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud, debidamente referenciado con la clave del bien ofertado a 14 dígitos y que éste corresponda a los insumos requeridos.

Se podrá remitir Registro Sanitario legible por familia, el cual deberá estar referenciado con la clave a 14 dígitos del bien ofertado.

4846
DIVISION DE LICITACIONES
2/52



En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme a lo ordenado en el artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá remitir:

- a) Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple legible del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS, a más tardar el 24 de febrero de 2010.
- c) En caso de que al Registro Sanitario, se le hayan otorgado prórrogas, el comprobante (acuse de recibo) deberá indicar la fecha en que se realizó el trámite; siendo ésta de cuando menos 150 días naturales antes de que concluya la vigencia del Registro correspondiente, ello de conformidad con lo estatuido en el artículo 190-bis 6 adicionado al Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 2 de enero de 2008.

En caso de prórroga, deberá presentar carta preferentemente en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el trámite de prórroga de la autorización sanitaria (indicando el número o números de los mismos), del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo exhibido corresponde al producto sometido a la gestión de referencia.

5.2 El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple legible, la documentación que a continuación se señala:

- Aviso de Funcionamiento del licitante (salvo que se trate de estupefacientes, psicotrópicos, vacunas, toxoides, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados)
- Aviso de Responsable Sanitario del licitante.

5.3 Carta de Respaldo. En caso de Distribuidores, deberán proporcionar carta del titular del registro sanitario, en la que manifieste que lo apoya en el 100% de la propuesta técnica con la que participa y se obliga a respaldar en el tiempo de entrega y plazo de garantía de los insumos para la salud objeto de ésta licitación; por la (s) clave (s) en la (s) que participe. Asimismo, que se compromete a poner a la vista las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los insumos que oferta, en el momento que se le requiera.

6. Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros para comprobar las especificaciones técnicas requeridas. [4.18.4 d) PBL]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

4847



6.1 En caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica los anexos del registro sanitario o los folletos o los catálogos o los instructivos o los manuales de uso o de los marbetes (etiquetas), que indiquen la descripción gráfica y técnica, que tengan relación con los Registros Sanitarios vigentes autorizados por la COFEPRIS, para acreditar las especificaciones y características de los insumos para la salud; documental que deberá exhibirse en idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos. Dicho requisito no resulta obligatorio si con la presentación del Registro Sanitario se acredita el cumplimiento de la descripción del bien solicitado.

7. Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocaran los bienes. [4.18.4 e) PBL]

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones institucionales por parte de los licitantes.

8. Visitas a las instalaciones de los licitantes. [4.18.4 f) PBL]

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones de los licitantes.

9. Plazo, lugar y condiciones de entrega de los bienes. [4.18.4 g) PBL]

9.1 Plazo y lugar de entrega

Los bienes podrán ser entregados en los destinos y domicilios señalados en el Anexo de "Lugares de entrega", a través de órdenes de reposición, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega, pudiendo generar una entrega por la totalidad de los bienes, siendo este enunciativo más no limitativo, dependiendo de la necesidad y existencia de bienes en los almacenes del Instituto.

Las órdenes de reposición, tendrán un período de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente. La contabilización de los días será a partir del siguiente día natural en que la orden de reposición fue emitida por el Instituto.

El Instituto al momento de la entrega emitirá número de alta en el Sistema de Abasto Institucional al proveedor directamente en el lugar donde se realiza la entrega, mismo que puede ser visualizado por el proveedor adjudicado en el portal de proveedores, reiterando que el lugar de pago será en Delegaciones y UMAES o Almacén de Programas Especiales y Red Fría.

Las órdenes de reposición serán notificadas a los proveedores a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). La recepción de las notificaciones deberá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica como máximo al

4848
DIVISIÓN DE...
4/52
[Handwritten signature]



segundo día natural de la fecha de emisión en el entendido que toda orden de reposición se dará por confirmada al tercer día natural de ser emitida la orden por el Instituto.

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada Delegación o UMAE a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que el licitante adjudicado proporcione, en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, el Instituto solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es responsabilidad de los proveedores el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a los proveedores de sus obligaciones. La obtención de las claves podrá ser gestionada en la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto, ubicada en Durango 291 Piso 7, Colonia Roma Norte, Ciudad de México, la atención será otorgada a través de la División de Administración de Sistemas de Abasto, teléfono 5726 1700, la extensión 14389, de lunes a viernes, días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

El Instituto podrá cancelar las órdenes de reposición dentro de los 3 días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este periodo algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en los que el Instituto haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa de los contratos.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se informará al proveedor a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del Instituto Mexicano del Seguro Social bajo los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por el Instituto, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al Instituto.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del proveedor y previo análisis por parte del Instituto, bajo los siguientes supuestos:

4849



- Cuando se solicite la entrega de narcóticos, estupefacientes y biológicos en almacenes o unidades que no cuenten con Licencia Sanitaria.
- Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento del proveedor o este no haya aceptado el incremento a la contratación.
- Cuando se solicite la entrega de narcóticos, estupefacientes y biológicos en almacenes o unidades que no cuenten con Licencia Sanitaria.

9.2 Condiciones de Entrega

El proveedor deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto.

Se verificará que los bienes se encuentren adecuadamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones descritas en el presente requerimiento, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Para el caso que corresponda, será causal de la no recepción de los bienes, si estos no son entregados con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

En caso de ser distribuidor, en el empaque secundario o colectivo se deberá incluir una etiqueta donde se observen su razón social, RFC y domicilio.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente, no se darán por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la sanción correspondiente.

14850
DIVISION DE ABASTOS



El personal encargado de la recepción será el administrador del contrato o la persona que este designe, no será necesario elaborar acta de entrega-recepción, toda vez que para la recepción de los bienes media la generación de un alta a través del SAI.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes:

- Orden de Reposición o de Remisión en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar) número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario y costo total.
- En su caso, copia del programa de entregas.
- Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante o aquél que se haya determinado en la convocatoria a la licitación o invitación y en el contrato o convenio modificatorio respectivo (solo aplica para bienes terapéuticos).
- Escrito preferentemente en papel membretado, en el cual el Proveedor, por su propio derecho o a través de su representante legal, garantice que el período de caducidad de los bienes no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos (solo aplica para bienes terapéuticos).
- Los Proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro del plazo establecido en la convocatoria, invitación o cotización, sin costo alguno para el IMSS, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.
- Se podrá considerar una caducidad menor a 9 (nueve) meses, cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

Los envases secundarios, y si no existen estos, los primarios deberán contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, indicando la clave del bien a 4 dígitos del específico en apego a lo establecido en la NORMA Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012.

10. Penas convencionales y deductivas [4.18.4 i) PBL]

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se derive de la presente licitación, de conformidad a lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 y 53 bis, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su Reglamento; aplicará las sanciones descritas a continuación o, en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas o la rescisión administrativa del contrato.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

A

4851

X



10.1 Penas Convencionales

El IMSS de conformidad con el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 95 de su Reglamento, procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

Las penas convencionales se aplicarán cuando, por causas imputables al proveedor, la entrega de los bienes se realice con atraso, considerando para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente entre las partes, considerando lo siguiente:

- Se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día natural de atraso, hasta por cuatro días.
- Se determinará en función de los bienes no entregados en la fecha convenida.
- El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.

La penalización por atraso en la entrega de bienes, considerará lo siguiente:

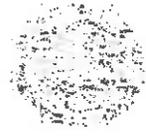
- El servidor público designado como administrador del contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y dar seguimiento de las penas convencionales.
- La pena convencional se calculará por el administrador del contrato, por cada día de atraso por la falta de cumplimiento de entregar en tiempo los bienes, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.
- Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.
- La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.
- En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI MILLENIUM.

10.2 Deducciones

El IMSS con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se aplicará deductivas en los siguientes casos:

| Causa | Porcentaje | Cálculo |
|--|----------------------------|---|
| Cuando el proveedor no de cumplimiento a la solicitud de canje | 10% del valor total de los | Fecha de notificación para canje o reposición - 10 días hábiles, a partir del día 11 se aplicará el 10% del |

Handwritten notes and stamps: "DIVISION DE ADMINISTRACION", "4852", "8/52", and a signature.



| Causa | Porcentaje | Cálculo |
|--|--|---|
| <p>o recolección de los bienes cuando éstos no cumplan con requisitos de calidad, o con defectos o vicios ocultos, en el plazo señalado.</p> <p>En los casos en los que el proveedor no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, el Instituto procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.</p> <p>En el supuesto anterior, para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto. De no cumplir con lo anterior se considerara como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.</p> | <p>bienes pendientes de canje o recolección.</p> | <p>valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.</p> |
| <p>Cuando el proveedor no entregue las muestras que le solicite la</p> | <p>10% del valor</p> | <p>Fecha notificada para la entrega de entrega de la</p> |

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

4853



| Causa | Porcentaje | Cálculo |
|--|---|--|
| Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) para evaluar la calidad de los insumos entregados. | total de la clave solicitada de muestra. | muestra, a partir del día hábil siguiente se aplicará el 10% del valor total de la clave solicitada de muestra. |
| Cuando el licitante adjudicado no realice los movimientos de traspaso dentro de los cuarenta y cinco días naturales a partir de la notificación. | 10% del valor total de la clave solicitada para traspaso no realizado | Fecha notificada para realizar el traspaso, a partir del día cuarenta y seis se aplicará una sanción por el 10% del valor total de la clave solicitada para traspaso no realizado. |

En el caso de ser sancionado, el proveedor deberá entregar la nota de crédito en la Unidad donde se originó la sanción. De no dar cumplimiento a lo estipulado, el Instituto podrá realizar el cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.

11. Garantías contra defectos o vicios ocultos de bienes (4.18.5 PBL)

El licitante que resulte adjudicado deberá responder, en cualquier caso de los defectos y vicios ocultos de los bienes objeto del presente contrato, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo canjear los bienes.

11.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien. (4.18.5.1 y 4.18.5.3 PBL)

11.1.1 Canje.

El IMSS podrá solicitar por escrito o por correo electrónico al proveedor el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos. La notificación se realizará a las personas y/o direcciones que el proveedor determino como contactos oficiales.

El proveedor tendrá un plazo que no exceda los 10 (diez) días hábiles a partir la notificación para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados, en caso de incumplimiento se aplicará la sanción correspondiente.

La solicitud del canje se realizará a través de los administradores de los contratos en las Delegaciones, UMAES o en su caso, la Coordinación de Control del Abasto.

11.1.2 Devolución.

Cuando las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o Secretaría de Salud) suspendan o inhabiliten el registro sanitario del proveedor o fabricante, las instituciones participantes, además de que podrán rescindir el contrato y aplicar la sanción contractual correspondiente, solicitará al proveedor la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte del IMSS.

DIVISIÓN 854
10/52



También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor, cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.

El IMSS podrá dar disposición final de los bienes que no sean canjeados y/o recolectados y aplicará al proveedor las sanciones correspondientes.

11.2 Caducidades del bien. (4.18.5.4 PBL)

El licitante adjudicado deberá presentar al momento de la entrega de los bienes escrito preferentemente en papel membretado, en el cual por su propio derecho o a través de su representante legal, garantice que el periodo de caducidad de los bienes que entregará no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos.

Los Proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro del plazo establecido en la convocatoria, invitación o cotización, sin costo alguno para el IMSS, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

Se podrá considerar una caducidad menor a 9 (nueve) meses, cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

12 Pago (4.18.6 PBL)

Se efectuarán los pagos progresivos al proveedor una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento. El pago de los bienes, será realizado por las Delegación y UMAE'S del IMSS, con domicilios y horarios de atención, relacionados detallados en el Anexo "Lugares de Pago", una vez que se los bienes hayan sido entregadas conforme a las órdenes de reposición y generada el alta en SAI, considerando lo siguiente:

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 días naturales posteriores a aquel en que el Proveedor presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del comprobante fiscal digital, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes, y se indique en dicha documentación los bienes entregados, número de Proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

ANEXOS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
4855



Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El Administrador del Contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el Anexo Cuentas Contables del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos", mismos que se encuentran publicados en la dirección: <http://intranet/Docs/Normas/DIR.%20FINANZAS/COORD.%20CONT%20Y%20TRAM%20EROGACIONES/PROCEDIMIENTOS/6130-003-002.pdf>

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del CFDI en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

4856
DIVISION DE CONTRATOS
12/52



Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

Asimismo, en la convocatoria se deberá indicar que el Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

En apego a los Lineamientos para la Verificación del Cumplimiento de las Obligaciones en Materia de Seguridad Social de los Proveedores y Contratistas, deberá presentar una copia de la opinión (positiva y vigente) por cada trámite de pago, la cual pueda ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por el Instituto.

13 Anticipos (4.19 PBL)

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

14 Representante Técnico. (4.22 y 4.34 PBL).

La Dirección de Prestaciones Médicas a través de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad de Instituto, designan como representante técnico para los Grupos 010 Medicamentos, 030 Lácteos y 040 Estupefacientes, a el Titular de la División Institucional de Cuadros Básicos e Insumos para la Salud, Dr. José Luis Estrada Aguilar.

15 Administrador del Contrato. (5.3.17 y 5.3.18 PBL)

Con fundamento en el numeral 5.3.18 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto en su calidad de área consolidadora será quien firme los contratos y/o convenios modificatorios en representación de los administradores de los mismos; esto sin perjuicio de las obligaciones conferidas a éstos en la normativa de la materia, para el cabal cumplimiento de la responsabilidad que tienen los administradores del contrato.

Las Delegaciones y UMAES designarán a su respectivo administrador del contrato, los cuales serán los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la entrega de los bienes, supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros. El administrador del contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

4857



El administrador del contrato en Delegaciones y UMAES, serán el servidor público en el que recae la responsabilidad de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato, debiendo ser los que se indican en el anexo "Administradores de los Contratos".

- Delegaciones: Jefes de Servicios o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos.
- UMAES: Los Directores Médico, Administrativo o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos.

16 Seguro de Responsabilidad Civil. (5.5.6 PBL)

Para el presente procedimiento no se requiere solicitar a los licitantes un seguro de responsabilidad civil.

17 Criterio de Evaluación. (4.32 PBL)

Binario

Justificación: De conformidad con el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se considera que los bienes requeridos no tienen características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica, así mismo; en apego a lo dispuesto por el artículo 51 del Reglamento, se considera que las características y especificaciones de los bienes no se requieren vincular con las condiciones que deberán cumplir los proveedores porque los bienes se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, en función de ello se elige el criterio de Evaluación Binario, con la finalidad de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

18 No existencia de bienes (4.18.7 PBL)

Los bienes con que se cuenta en los almacenes de las Delegaciones y UMAES corresponden al inventario restante del ejercicio 2016 y no son suficientes para atender la necesidad prevista para el ejercicio 2017.

19 Otras condiciones

19.1 Calidad

El proveedor deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

En el caso de que se adjudique un bien que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad, el proveedor a partir del fallo y hasta por lo menos 15 días

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS
4858
14/52



Técnico de Insumos (COCTI) de un lote corregido de fabricación posterior al lote dictaminado con incumplimiento y que pretenda entregar al Instituto, acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante para que en los laboratorios de la COCTI se practiquen los estudios fisicoquímicos, microbiológicos y/o estudios que correspondan, a fin de constatar el cumplimiento a las especificaciones de la norma correspondiente.

La entrega de las muestras y la documentación se efectuará en la calle José Urbano Fortseca N°6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México, Teléfono 57473500 ext. 26121, directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas (días hábiles).

De no demostrar la corrección, los administradores de contrato o en su caso la Coordinación de Control de Abasto conforme a las necesidades del Instituto y en caso de que el proveedor asignado haya participado con más de una marca, podrá solicitar a la COCTI, se practiquen estudios a cualquiera de las otras marcas ofertas del bien.

Si los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, los administradores de contratos o en su caso la Coordinación de Control de Abasto podrá solicitar el inicio del proceso de rescisión administrativa del contrato.

El Instituto a través de la COCTI podrá solicitar al proveedor en cualquier tiempo durante la vigencia del contrato lo siguiente:

- Muestras de los insumos adjudicados para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes.
- Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos. El no proporcionar lo antes mencionado será motivo de emisión de oficio de rechazo de la muestra sujeta a evaluación por parte de la COCTI.
- El certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS.

De acuerdo al párrafo anterior, el tiempo establecido para la entrega por parte del proveedor, será en un lapso no mayor a 10 (diez) días hábiles.

La evaluación de la calidad realizada por la COCTI de los insumos para salud, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, misma que podrá ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud: <http://portal.salud.gob.mx>, en las normas oficiales mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas del IMSS (misma que podrá ser consultada en la página electrónica: <http://compras.imss.gob.mx/?P=provino>).

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
4859



o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante y cuando el Instituto lo determine procedente se realizarán pruebas de funcionalidad.

El Instituto podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y quejas de la Coordinación de Control Técnico de Insumos, cuyas muestras deberán ser repuestas por el proveedor sin costo, al área del Instituto que así lo solicite. El incumplimiento en la entrega de las especificaciones, métodos de prueba, sustancias de referencia y/o certificados de calidad emitidos por el fabricante, en un plazo mayor a 10 días hábiles será motivo para que la COCTI emita oficio de dictamen de incumplimiento al lote a evaluar.

Corresponderá a las Delegaciones/UMAES verificar que los bienes entregados por los proveedores no cuenten con reporte de devolución por parte de la COCTI.

19.2 Inclusión de Registros Sanitarios

El proveedor adjudicado durante la vigencia del contrato podrá solicitar entregar bienes con Registro Sanitario distinto a las ofertadas con escrito en que justifique las causas que motivan la inclusión, anexando los requisitos para su evaluación y acompañando escrito de titular del registro sanitario que genere la imposibilidad de entrega en el que manifieste su imposibilidad de entrega.

La inclusión se sujetará a las mismas condiciones establecidas en los procedimientos de adquisición y el contrato, no resulta procedente modificar ninguna de las condiciones que se derivan del procedimiento de contratación y, en consecuencia, del contrato. Una vez realizada la solicitud de inclusión y de resultar procedente, el proveedor se obliga a la formalización del convenio, no siendo susceptible dejar sin efectos la petición.

La solicitud de inclusión de registro sanitario deberá gestionarse ante la Coordinación de Control de Abasto; dichas solicitudes no implica obligación de aceptación, toda vez que debe mediar el análisis de la necesidad.

El proveedor deberá presentar la solicitud en hoja membretada firmada por el representante legal de la empresa acompañada de los siguientes requisitos:

- Copia legible por ambos lados del registro sanitario vigente.
- Prorroga del registro sanitario (si este no se encuentra vigente).
- En el caso de los distribuidores, carta del fabricante en original en la que se especifique la clave, descripción, presentación y origen del producto en el cual se comprometen a apoyar al distribuidor.
- Carta de manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en Licitaciones Públicas Nacionales para la adquisición de bienes.
- El siguiente formato "datos del proveedor" Carta de manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de

México
DIVISIÓN DE CONTRATOS
16/52



| CLAVE(S) | | | | | DESCRIPCIÓN | PRESENTACIÓN | | | CLASE | NOMBRE DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO | NÚMERO DEL REGISTRO SANITARIO | NOMBRE CORTO Y R.F.C. DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO | PAÍS DE ORIGEN | NOMBRE DEL FABRICANTE |
|----------|-----|-----|-----|-----|-------------|--------------|------|------|-------|---|-------------------------------|--|----------------|-----------------------|
| GPO | GEN | ESP | DEF | VAR | | UN | CANT | TIPO | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |

19.3 Datos Generales y Notificaciones Oficiales de los Licitantes

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, en los contratos se deberá incluir los siguientes datos:

Nombre completo del contacto oficial

- Cargo
- Domicilio
- Teléfono (oficina y celular) y fax
- Correo electrónico

Cabe señalar, que el contacto designado por el proveedor, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte del Instituto, se considerará de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse en los siguientes términos:

- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico
- Llamada telefónica

El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito firmado a la Coordinación de Control de Abasto y a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el Instituto no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al proveedor.

Se entiende como canal oficial a:

- Administradores de los Contratos Delegaciones/UMAEs
- Coordinadores de Abastecimiento de Delegaciones/UMAEs
- Coordinador de Control de Abasto y/o Coordinador Técnico del Proceso de Abasto y/o
- Divisional de Planeación y Seguimiento del Abasto
- Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y personal que éste designe.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



19.4 ENTREGA HOSPITALARÍA

Además de resultar aplicable las condiciones descritas en el presente documento, deberá cumplirse con lo siguiente:

a) CONFIDENCIALIDAD

La participación del proveedor que resulte adjudicado, así como del o los laboratorios relacionados con la elaboración de los insumos no deberá realizar ningún tipo de contacto personal con el paciente, familiar, tutor o representante legal, sino siempre a través de los canales institucionales implementados para tal efecto.

Todo incumplimiento a lo previsto por esta cláusula, será causal de rescisión de los contratos celebrados con los proveedores asignados.

b) PRUEBAS DIAGNÓSTICAS

El Instituto podrá solicitar sin costo, la realización de pruebas diagnósticas, debiendo observar lo siguiente:

1. Las pruebas diagnósticas que por medio de las empresas farmacéuticas se realicen, serán sin cargo alguno para el Instituto y sin que esto medie compromiso alguno para el inicio o modificación de sus decisiones clínicas o terapéuticas.
2. Las pruebas diagnósticas serán solicitadas de manera indistinta por el Instituto a alguno de los proveedores adjudicados, sin ser esta una condicionante para que el tratamiento de los pacientes se sea otorgado a quien realizó dicho diagnóstico.
3. Los estudios de laboratorio se realizarán a solicitud específica del Instituto Mexicano del Seguro Social y el procedimiento de toma de las muestras sanguíneas, se realizará dentro de las instalaciones y el personal del mismo.
4. Los datos personales a los cuales pertenece la muestra será de carácter confidencial y la industria farmacéutica no tendrá acceso a ella.
5. La empresa farmacéutica se comprometerá a acreditar la certificación de calidad del laboratorio en el cual se procesará la muestra y entregará a este Instituto los resultados del estudio en el período de tiempo especificado para ello.
6. Una vez entregada la muestra al representante del proveedor adjudicado, será responsabilidad de este la logística hasta ser devuelto el resultado al Instituto.
7. El proveedor adjudicado asumirá el total de los costos relacionados con el proceso de pruebas diagnósticas.

c) TRASPASOS

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS
18/52

4862



En caso de que sea necesario realizar trasposos entre las unidades del Instituto de estos medicamentos, derivado de fallecimiento, suspensión de tratamientos o cambios de adscripción, se solicitará mediante oficio al proveedor adjudicado para que realice el traslado de los mismos.

Cabe señalar que dichos movimientos se realizarán sin cargo adicional para el Instituto en un periodo máximo de cuarenta y cinco días naturales a partir de la notificación al proveedor, cabe señalar que previamente se habrá consultado a las unidades involucradas a fin de agilizar el procedimiento.

LUGARES DE ENTREGA

HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 HRS A 14:00 HRS

LUGARES DE ENTREGA IMSS (ALMACENES Y HOSPITALES)

| DELEGACIÓN Y/O UNAE | LUGAR DE ENTREGA |
|-----------------------|--|
| AGUASCALIENTES | ALMACÉN DELEGACIONAL CAROLINA VILLANUEVA NO. 314 CIUDAD INDUSTRIAL C.P. 20290 AGUASCALIENTES, AGS. |
| BAJA CALIFORNIA NORTE | ALMACÉN DELEGACIONAL BLVD. LÁZARO CÁRDENAS NO. 3035 FRENTE FRACC. NUEVO MEXICALI C. P. 21600 MEXICALI, B. C. N. |
| BAJA CALIFORNIA SUR | ALMACÉN DELEGACIONAL CALLE CUAUHTÉMOC Y CARRANZA NO. 2415 COL. LA RINCONADA C. P. 23040 LA PAZ, B. C. S. |
| CAMPECHE | ALMACÉN DELEGACIONAL CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL S/N COL. CENTRO C. P. 24000 CAMPECHE, CAMP. |
| COAHUILA | ALMACÉN DELEGACIONAL CARRETERA ANTIGUA ARTEAGA Y LIBRAMIENTO LÓPEZ POR TILLO C.P. 25015 ARTEAGA, COAH. |
| COLIMA | ALMACÉN DELEGACIONAL CALLE ZARAGOZA NO. 199 COL. LA ALTA VILLA C. P. 28987 CIUDAD VILLA DE ÁLVAREZ COLIMA, COL. |
| CHIAPAS | ALMACÉN DELEGACIONAL TAPACHULA LIBRAMIENTO SUR DE TAPACHULA KM 4.0 PARQUE INDUSTRIAL LOS MANGOS |

**ALMACENES
 DIVISIÓN DE CONTRATOS**

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO



| DELEGACIÓN Y/O UMAE | LUGAR DE ENTREGA |
|---------------------------|---|
| | TAPACHULA, CHIS. |
| CHIAPAS | ALMACÉN SUBDELEGACIONAL EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS CARRETERA TUXTLA GUTIÉRREZ-SAN CRISTÓBAL KM 7.0 TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS |
| CHIHUAHUA | ALMACÉN DELEGACIONAL PRIVADA DE SANTA ROSA NOS. 21 Y 23 COLONIA NOMBRE DE DIOS C.P. 31110 CHIHUAHUA, CHIH. |
| DURANGO | ALMACÉN DELEGACIONAL CARRETERA DURANGO-MÉXICO KM 5 COLONIA 15 DE OCTUBRE C.P. 34285 DURANGO, DGO. |
| GUANAJUATO | ALMACÉN DELEGACIONAL CALLE ESPAÑA ESQ. CALLE SUECIA FRACC. LOS PARAÍDOS C. P. 37320 LEÓN, GTO. |
| GUERRERO | ALMACÉN DELEGACIONAL AV. RUÍZ CORTINES S/N FRENTE A LA ESCUELA DE SOCIALES COL. INFONAVIT ALTA PROGRESO ACAPULCO, GRO. C.P. 39610 |
| HIDALGO | ALMACÉN DELEGACIONAL CALLE ARBOLEDA NO. 115 COLONIA INDUSTRIAL LA PAZ C. P. 42080 PACHUCA, HGO. |
| JALISCO | ALMACÉN DELEGACIONAL ANILLO PERIFÉRICO SUR NO. 8000 COL. STA. MARIA TEQUEPEXPAN C. P. 45600 TLAQUEPAQUE, JAL. |
| ESTADO DE MÉXICO ORIENTE | ALMACÉN DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PONIENTE 146 NO. 825 COL. INDUSTRIAL VALLEJO CÓDIGO POSTAL 02300 DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, DISTRITO |
| ESTADO DE MÉXICO PONIENTE | COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO VIALIDAD TOLUCA METEPEC KM. 4.6 BARRIO DEL ESPÍRITU SANTO, COL. LA MICHOACANA, METEPEC, EDO. DE MÉX, C.P. 52140 |
| MICHOACAN | ALMACÉN DELEGACIONAL MANUEL PÉREZ CORONADO ESQ. JESÚS SANSÓN FLORES S/N. COL. INFONAVIT CAMELINAS CP. 58290, MORELIA, MICHOACÁN |
| MORELOS | COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO - ALMACÉN DELEGACIONAL AV. PLAN DE AYALA ESQ. AV. CENTRAL S/N COL. CUAUHNAHUAC CÓDIGO POSTAL 62430 CUERNAVACA MORELOS |
| NAYARIT | ALMACÉN DELEGACIONAL RETORNO NO. 72 COL. OBRERA C. P. 63120 TEPIC, NAY. |
| NUEVO LEON | ALMACÉN DELEGACIONAL MANUEL L. BARRAGÁN NO. 4850 NTE. COLONIA HIDALGO C.P. 64260 MONTERREY, N.L. |

14864

ANEXO
DIVISION DE CONTABILIDAD
20/52

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA


 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO


| DELEGACIÓN Y/O UNIDAD | DIRECCIÓN DEL ENTREGADOR |
|-------------------------------------|--|
| OAXACA | ALMACÉN DELEGACIONAL PARAJE LA VÍA S/N KM 3 CARRETERA OAXACA-ZAACHILA C. P. 68160 XOXCOTLAN, OAX. |
| PUEBLA | ALMACÉN DELEGACIONAL CALLE 6 DE FERRERO ORIENTE NO. 107 COL. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN C. P. 72030 PUEBLA, PUE. |
| QUERÉTARO | ALMACÉN DELEGACIONAL EN QUERÉTARO AV. MESQUITAL NO. 6 COL. SAN PABLO QUERÉTARO, QRO CÓDIGO POSTAL 76130 |
| QUINTANA ROO | ALMACÉN DELEGACIONAL CARRETERA CHETUMAL-MÉRIDA KM 2.5 COL. AEROPUERTO C.P. 77003 CHETUMAL, QUINTANA ROO |
| SAN LUIS POTOSÍ | ALMACÉN DELEGACIONAL AV. DE LOS CONVENTOS 109-111 FRACCIONAMIENTO HOGARES FERROCARRILEROS C.P. 78435 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. |
| SINALOA | ALMACÉN DELEGACIONAL BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 3756 PTE. COL. INDUSTRIAL EL PALMITO C. P. 80160 TEL. 01887 9920121, 9920475 Y 9920476 CULIACÁN, SIN. |
| SONORA | ALMACÉN DELEGACIONAL PROLONGACIÓN HIDALGO Y HUISAGUAY COL. BELLA VISTA C.P. 85130 CD. OBREGÓN, SON. |
| TABASCO | CIUDAD INDUSTRIAL II, CALLE BUTANO ESQ. ALUMINIO S/N, VILLAHERMOSA, TABASCO CÓDIGO POSTAL 86032 |
| TAMAULIPAS | ALMACÉN DELEGACIONAL CONJUNTO IMSS C.P. 87028 CD. VICTORIA, TAMPS. |
| TLAXCALA | ALMACÉN DELEGACIONAL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL S/N SAN DIEGO METEPEC C. P. 90110 TLAXCALA, TLX. |
| VERACRUZ NORTE | ALMACÉN DELEGACIONAL DE BIENES TERAPÉUTICOS CARRET. VERACRUZ-LA BOTICARIA KM 2.5 COL. VISTA ALEGRE C. P. 94295 BOCA DEL RÍO VERACRUZ |
| VERACRUZ SUR | ALMACÉN DELEGACIONAL DE BIENES AV. VERACRUZ ESQ. NORTE 22 NO. 56 COL. STA. CATARINA C. P. 94730 RÍO BLANCO, VER. |
| YUCATÁN | ALMACÉN DELEGACIONAL CALLE 44 NO. 998 POR 127 Y 127B COL. SERAPIO RENDÓN C. P. 97285 MÉRIDA, YUC. |
| ZACATECAS | ALMACÉN DELEGACIONAL CARRETERA TRÁNSITO PESADO KM 1 ESQ. CON PRIV. SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO C.P. 98604. GUADALUPE, ZACATECAS |
| DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL | ALMACÉN DELEGACIONAL NORTE DEL D.F. CALZ. VALLEJO 675 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS CÓDIGO POSTAL 07760 DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO MÉXICO, D. F. |
| DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL | ALMACÉN DELEGACIONAL SUR DEL D.F. CALZ. VALLEJO 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO C.P. 07760 MÉX. D.F. |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREON, | ALMACÉN DE LA UMAE BLVD. REVOLUCIÓN NO. 2650 OTE. COL. TORREÓN JARDIN C.P. 27200 TORREÓN COAH. |

4865

 ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

21/52

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA


DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO


| DELEGACIÓN Y/O UMAE | LUGAR DE ENTREGA |
|---|---|
| COAH. | |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 1 LEÓN, GUANAJUATO | MAT. DE CURACIÓN EN ALMACÉN DE LA UMAE AV. MÉXICO ENTRANDO POR CALLE SUECIA S/N COL. LOS PARAÍSO C. P. 37320 LEÓN, GTO. |
| HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA NO. 48 LEÓN, GUANAJUATO | ALMACÉN DE LA UMAE PASEO DE LOS INSURGENTES S/N FRACC. LOS PARAÍSO C. P. 37328 LEÓN, GTO. |
| HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO | MAT. DE CURACIÓN EN ALMACÉN DE LA UMAE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 735 COL. INDEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD C. P. 44349 GUADALAJARA, JAL. |
| HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO | MAT. DE CURACIÓN EN ALMACÉN DE LA UMAE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 771 COL. INDEPENDENCIA-OBLATOS C. P. 44340 GUADALAJARA, JAL. |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO | MAT. DE CURACIÓN EN ALMACÉN DE LA UMAE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1000 COL. INDEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD C. P. 44349 TEL. 0133 36 68 30 00 EXT. 31353 Y 31354 GUADALAJARA, JAL. |
| TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES | SUBALMACÉN DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES AV. LOMAS VERDES S/N, COL. EXEJIDOS DEL ORO, NAUCALPAN DE JUÁREZ EDO. DE MÉX. C.P. 53120 |
| HOSPITAL DE CARDIOLOGIA MONTERREY, N.L. | ALMACÉN DE LA UMAE AV. LINCOLN S/N ESQ. ENF. MA. DE JESUS CANDIA MENDOZA COL. VALLE VERDE C.P. 64730 MONTERREY, N.L. |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L. | ALMACÉN DE LA UMAE AVE. ABRAHAM LINCOLN Y AVE. FIDEL VELÁSQUEZ S/N COLONIA NUEVA MORELOS C.P. 64320 MONTERREY, N.L. |
| HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MONTERREY, N.L. | ALMACÉN DE LA UMAE AV. PINO SUÁREZ Y 15 DE MAYO S/N ZONA CENTRO C.P. 64000 MONTERREY, N.L. |
| HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L. | ALMACÉN DE LA UMAE AV. CONSTITUCIÓN Y AV. FÉLIX U. GÓMEZ COL. CENTRO C.P. 64000 MONTERREY, N.L. |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA | ALMACÉN Y FARMACIA DE LA UMAE CALLE 24 ORIENTE SIN NÚMERO, ENTRA LA 2 Y 4 NORTE, COL. CENTRO, C. P. 72000 PUEBLA, PUE. TELÉFONO 01 222 2424520 A LA LÍNEA 29, EXTENSIÓN 61394, HORARIO DE 8:00 A 14:30 HORAS. |
| HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE. | ALMACÉN DE LA UMAE DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPÚBLICA ESQUINA 6 PONIENTE COL. AMOR C. P. 72140 PUEBLA, PUE. |
| HOSPITAL DE | MAT. DE CURACIÓN EN ALMACÉN DE LA UMAE PROL. HIDALGO Y HUISAGUAY S/N COL. BELLA |

DIVISION DE CONTRATOS
 4866
 22/52



| DELEGACIÓN Y/O UMAE | UBICACIÓN DE ENTREGA |
|--|---|
| ESPECIALIDADES NO. 2 CD. OBREGÓN, SONORA | VISTA C. P. 85130 CD. OBREGÓN, SON. |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ | ALMACÉN DE LA UMAE CALLE CUAUHTÉMOC S/N ESQ. CERVANTES Y PADILLA COL. FORMANDO HOGAR C. P. 91897 VERACRUZ, VER. |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN | ALMACÉN DE LA UMAE CALLE 34 X 41 NO. 439 EX TERRENOS EL FÉNIX COL. INDUSTRIAL EL PALMITO C.P. 97150 MÉRIDA, YUC. |
| HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS | ALMACÉN DE TRAUMATOLOGIA Y ALMACÉN DE ORTOPEDIA AV. COLECTOR 15 S/N ESQ. CON AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL. COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO. C.P. 07760, MÉX, D.F. |
| HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS | ALMACÉN DE TERAPIA FÍSICA AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL 1306 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO. C.P. 07760, MÉX, D.F. |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA | ALMACÉN HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE LA CALLE SERIS Y ZAACHILA S/N, COL. LA RAZA C.P. 02990 DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, MÉX, D.F. EN EL ALMACÉN Y FARMACIA LOCALIZADOS EN EL SÓTANO |
| GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA | ALMACÉN: MATERIAL DE CURACIÓN Y RADIOLOGICO HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICA NO. 3 CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, SITO EN ANTONIO VALERIANO S/N COL. LA RAZA, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, MÉX, D.F. |
| HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA | ALMACÉN DE MATERIAL DE CURACIÓN Y RADIOLOGICO; Y ALMACÉN DE INFECTOLOGÍA ALMACÉN DE LA UMAE HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA AV. JACARANDAS ESQ. SAACHILA COL. LA RAZA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, MÉX, D.F. |
| HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4 | ALMACÉN DE UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA AV. RÍO MAGDALENA NO. 289 PLANTA BAJA COL. TIZAPÁN SAN ÁNGEL, C.P. 01090 DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, MÉX, D.F. |
| HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI | ALMACÉN DE UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 COL. DOCTORES DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 MÉXICO, D.F. PLANTA BAJA DEL PATIO DE MANIOBRAS DE LA UNIDAD |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI | ALMACÉN DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI AV. CUAUHTÉMOC NO. 330, PLANTA BAJA COL. DOCTORES, MÉX, D.F. C.P. 06720 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC CLAVE PRESUPUESTAL 37B509662153 |
| HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI | ALMACÉN DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI AV. CUAUHTÉMOC NO. 330, PLANTA BAJA COL. DOCTORES, MÉX, D.F. C.P. 06720 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC |
| HOSPITAL DE PEDIATRIA | ALMACÉN DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI |

ALMACEN DE ABASTOS
 COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
 23/52



| DELEGACIÓN Y/O UMAE | LUGAR DE ENTREGA |
|--|---|
| SIGLO XXI | AV. CUAUHTÉMOC NO. 330, PLANTA BAJA COL. DOCTORES, MÉX. D.F. C.P. 06720 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC |
| ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA | CALZADA VALLEJO 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P. 07760, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, MÉXICO, D. F. |

LUGARES PARA ENTREGA HOSPITALARIA DEL IMSS

HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 HRS A 14:00 HRS

| ESTADO | MUNICIPIO | UNIDAD | DIRECCIÓN |
|---------------------|----------------------|--|--|
| AGUASCALIENTES | AGUASCALIENTES AGS | H GRAL. ZONA 1 FARMACIA | BLVD JOSE MA CHAVEZ NUM 1202 |
| AGUASCALIENTES | AGUASCALIENTES AGS | H GRAL. ZONA 2 FARMACIA | CALLE 25 # 102 FRACCIONAMIENTO OJOCALIENTE |
| BAJA CALIFORNIA | TIJUANA B C | H GINECO-OBSTETRICIA MF 7 2DO FARMACIA | BOULEVARD AGUA CALIENTE NO 802 Y GRAL FRANCISCO CARDENAS |
| BAJA CALIFORNIA | MEXICALI B C | H GINECO-PEDIATRÍA MF 31 2DO N FARMACIA | CALLE G Y LERDO COL NUEVA CP21100 |
| BAJA CALIFORNIA | TIJUANA B C | H GRAL REGIONAL 1 FARMACIA | AV PASEO DEL RIO NUM 16 TERCERA ETAPA RIO TIJUANA CP 22320 |
| BAJA CALIFORNIA | TIJUANA B C | H GRAL REGIONAL 20 FARMACIA | BLVD DIAZ ORDAZ Y BLVD LAZARO CARDENAS S/N DELEG LA MESA |
| BAJA CALIFORNIA | LUIS RIO COLORADO, S | H GRAL. SUBZONA MF 12 FARMACIA | AV CHIHUAHUA, BENJAMIN HILL CONSTITUCIÓN Y CUAUHTEMOC |
| BAJA CALIFORNIA | TECATE B C | H GRAL. SUBZONA MF 6 FARMACIA | AV JUAREZ Y PORTES GIL |
| BAJA CALIFORNIA | MEXICALI B C | H GRAL. ZONA 30 FARMACIA | CALLE F Y LERDO ZARAGOZA Y ULISES IRIGOYEN |
| BAJA CALIFORNIA | ENSENADA B C | H GRAL. ZONA MF 8 FARMACIA | AV INTERNACIONAL Y REFORMA NO 84 FRACC BAHIA |
| BAJA CALIFORNIA | LUIS RIO COLORADO, S | HGSZ 12 FARMACIA | |
| BAJA CALIFORNIA | ENSENADA | HGSZ 6 FARMACIA | |
| BAJA CALIFORNIA SUR | GUERRERO NEGRO BC | H GRAL. SUBZONA 5 FARMACIA | CARR TRANSPENINSULAR EX-CAPILLA LOMA BONITA MPIO MULEGUE |

DIVISION 4868
24/52

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA


DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO


| ESTADO | MUNICIPIO | CATEGORÍA | DIRECCIÓN |
|---------------------|----------------------|---|--|
| BAJA CALIFORNIA SUR | ISLA DE CEDROS BC | H GRAL. SUBZONA MF 13 FARMACIA | EXPORTADORA DE SAL |
| BAJA CALIFORNIA SUR | CONSTITUCION, CD BC | H GRAL. SUBZONA MF 2 FARMACIA | BLVD A OLACHEA F VILLA Y E ZAPATA Y/O I RAMIREZ INDEPENDENCIA L TEJADA |
| BAJA CALIFORNIA SUR | CABO SAN LUCAS BC | H GRAL. SUBZONA MF 26 FARMACIA | CALLE SAN LUCAS S-N CARR TODOS SANTOS KMS FRACC BRISAS DEL PACIFICO |
| BAJA CALIFORNIA SUR | JOSE DEL CABO, SAN B | H GRAL. SUBZONA MF 6 FARMACIA | CALLE CORONADO Y CALLE HIDALGO |
| BAJA CALIFORNIA SUR | PAZ, LA BC -SUR- | H GRAL. ZONA MF 1 FARMACIA | 5 DE FEB H INDEPENDENCIA CUAUHEMOC Y G FARIAS |
| BAJA CALIFORNIA SUR | SAN JOSE DEL CABO | HGZ NO 38 FARMACIA | AV. TECNOLÓGICO E/ WINSTON CHURCHILL/AMADO NERVO COL. GUAYMITAS CP2344 |
| CAMPECHE | CAMPECHE CAMP | H GRAL. ZONA MF 1 FARMACIA | ADOLFO LOPEZ MATEOS TALAMANTES Y QUINTANA ROO |
| CAMPECHE | CARMEN, CD DEL CAMP | H GRAL. ZONA MF 4 FARMACIA | CALLE 20 41 22 Y 43 |
| CHIAPAS | TONALA CHIS | H GRAL. SUBZONA MF 15 FARMACIA | PROLONGACION AV HIDALGO S-N |
| CHIAPAS | HUIXTLA CHIS | H GRAL. SUBZONA MF 19 FARMACIA | ABASOLO Y CARRETERA A TAPACHULA |
| CHIAPAS | TUXTLA GUTIERREZ CHI | H GRAL. ZONA 2 FARMACIA | RASTRO RIO SABINAL GRAL IGNACIO ZARAGOZA EMILIO RABASA Y PARQUE MUNICI |
| CHIAPAS | TAPACHULA DE CORDOVA | H GRAL. ZONA MF 1 FARMACIA | CARRET COSTERA Y RIO COATANCITO |
| CHIHUAHUA | CHIHUAHUA CHIH | H GINECO-OBSTETRICIA 15 FFCC2D FARMACIA | PROLONG AV DIVISION DEL NORTE S-N Y CALLE 39 |
| CHIHUAHUA | JUAREZ, CD CHIH | H GRAL. REGIONAL 66 FARMACIA | LOTE BRAVO |
| CHIHUAHUA | CASAS GRANDES, NUEVO | H GRAL. SUBZONA 22 FARMACIA | PORFIRIO DIAZ B JUAREZ E ZAPATA Y VICTORIA |

DIVISION DE CONTRATOS
 4869
 25/52



| ESTADO | MUNICIPIO | UNIDAD | DIRECCION |
|-----------|----------------------|---------------------------------|--|
| CHIHUAHUA | ANAHUAC, CD CHIH | H GRAL. SUBZONA MF 17 FARMACIA | CELULOSA DE CHIHUAHUA Y ALDAMA S@N |
| CHIHUAHUA | JUAREZ, CD CHIH | H GRAL. ZONA 35 FARMACIA | AV JUAN RUIZ DE ALARCON U HABIT CASAS GRANDES SECC IA |
| CHIHUAHUA | JUAREZ, CD CHIH | H GRAL. ZONA 6 FARMACIA | MUTUALISMO CALLE 4A ORIENTE COSTA RICA Y PANAMA |
| CHIHUAHUA | DELICIAS, CD CHIH | H GRAL. ZONA MF 11 FARMACIA | AV RIO CONCHOS NO 11 BACHIMBA Y CALLE PONIENTE COL AGRICOLA |
| CHIHUAHUA | CUAUHTEMOC, CD CHIH | H GRAL. ZONA MF 16 FARMACIA | CARR CHIH-CUAUHTEMOC-PIPILA FRACC HUERTAS Y-O CALZ 16 DE SEPT |
| CHIHUAHUA | HIDALGO DEL PARRAL C | H GRAL. ZONA MF 23 FARMACIA | CARR A JIMENEZ MEXICO-PARRAL AV INDEPENDENCIA ALAMILLO Y GLORIETA MINE |
| CHIHUAHUA | CHIHUAHUA | HOSPITAL GENERAL NO. 1 FARMACIA | AV UNIVERSIDAD Y GARCIA CONDE |
| COAHUILA | TORREON COAH | H ESPECIALIDADES 71 FARMACIA | BLVD REVOLUCION 250-L VALLE-CHAPULTEPEC-JAZMIN-ORQUIDEAS |
| COAHUILA | ACU/A, CD COAH | H GRAL. SUBZONA 13 FARMACIA | BOULEVARD GUERRERO Y ALVARO OBREGON |
| COAHUILA | FRANCISCO I MADERO C | H GRAL. SUBZONA MF 20 FARMACIA | FCO I MADERO LIVERPOOL NAPOLES Y BLVD GUSTAVO DIAZ O |
| COAHUILA | PEDRO DE LAS COLONIA | H GRAL. SUBZONA MF 21 FARMACIA | HIDALGO Y GOMEZ FARIAS |
| COAHUILA | PALAU COAH | H GRAL. SUBZONA MF 27 FARMACIA | AV HIDALGO Y CALLE 5 DE FEB CARR MELCHOR MUZQUIZ-NUEVA ROSITA- |
| COAHUILA | PARRAS DE LA FUENTE | H GRAL. SUBZONA MF 6 FARMACIA | FRANCISCO I MADERO NO 2 |
| COAHUILA | SALTILLO COAH | H GRAL. ZONA 1 FARMACIA | ANTONIO NARRO Y LUIS GUTIERREZ |
| COAHUILA | PIEDRAS NEGRAS COAH | H GRAL. ZONA 11 FARMACIA | LOTE 3 COL PROGRESO AGRICOLA Y CARR 57 KM 5 |
| COAHUILA | TORREON COAH | H GRAL. ZONA MF 16 FARMACIA | BLVD REVOLUCION AV CHAPULTEPEC JAZMIN Y ORQUIDEAS |
| COAHUILA | TORREON COAH | H GRAL. ZONA MF 18 | BLVD REVOLUCION NUM 250 OTE Y |

26/52
DIVISION DE CONTROL

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO



| ESTADO | MUNICIPIO | CENTRO | DIRECCIÓN |
|------------------|----------------------|--|--|
| | | FARMACIA | LEANDRO VALLE |
| COAHUILA | SALTILLO COAH | H GRAL. ZONA MF 2 FARMACIA | BOULEVARD CONSTITUCION Y H HINOJOSA |
| COAHUILA | RÓSITA, NUEVA COAH | H GRAL. ZONA MF 24 FARMACIA | ADOLFO LOPEZ MATEOS S@N Y CALLE EN PROYECTO |
| COAHUILA | MONCLOVA COAH | H GRAL. ZONA MF 7 FARMACIA | CARRET 57 SALTILLO-PIEDRAS NEGRAS AV VALPARAISO Y DURANGO |
| COLIMA | TECOMAN COL | H GRAL. SUBZONA MF 4 FARMACIA | H COLEGIO MILITAR NO 1 |
| COLIMA | MANZANILLO COL | H GRAL. ZONA 10 FARMACIA | AV. PASEO DE LAS GARZAS NO. 29 FRACCIONAMIENTO SOLARES |
| COLIMA | COLIMA COL | H GRAL. ZONA MF 1 FARMACIA | AV DE LOS MAESTROS 149 Y CORREGIDORA |
| COLIMA | COLIMA | HGZ1 FARMACIA | AV DE LOS MAESTROS 148 Y CORREGIDORA |
| DISTRITO FEDERAL | CENTRO MEDICO SIGLO | H CARDIO CM SIGLO XXI FARMACIA | 968507 |
| DISTRITO FEDERAL | CONJUNTO CM LA RAZA | H ESPECIALIDADES CM LA RAZA FARMACIA | ANDADOR ZAHACHILA ENTRE CALLE SERIS Y CALZ VALLEJO COL LA RAZA |
| DISTRITO FEDERAL | CENTRO MEDICO SIGLO | H ESPECIALIDADES CM SIGLO XXI. FARMACIA | AV CUAUHTEMOC 330 CMN SIGLO XXI |
| DISTRITO FEDERAL | CONJUNTO CM LA RAZA | H GENERAL CM LA RAZA FARMACIA | AV JACARANDAS VALLEJO Y SERIS COL LA RAZA |
| DISTRITO FEDERAL | DISTRITO FEDERAL | H GINECO OBSTETRICIA MF 13 FARMACIA | REFORMA NO 6 Y AV. HIDALGO 920107 |
| DISTRITO FEDERAL | CONJUNTO TLATELOLCO | H GINECO OBSTETRICIA TLATELOLCO FARMACIA | AV MANUEL GLEZ S-N ESQ LERDO COL UNIDAD NONOALCO-TLATELOLCO |
| DISTRITO FEDERAL | CONJUNTO MAGDALENA D | H GINECO PEDIATRIA MAGDALENA S FARMACIA | 93A301 MODIFICAR INCLUIR DIRECCION |
| DISTRITO FEDERAL | CONJUNTO CM LA RAZA | H GINECO-OBST 3 CM LA RAZA FARMACIA | ANDADOR ZAHACHILA-CALZ VALLEJO Y AV FF CC INDUSTRIAL COL LA RAZA |
| DISTRITO FEDERAL | CONJUNTO -LA | H GINECO-OBST 4 LA | AV RIO MAGDALENA 289 COL TIZAPAN |

487105
DIVISION DE CONTRATOS

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA


DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO


| ESTADO | MUNICIPIO | UNIDAD | DIRECCIÓN |
|------------------|----------------------|--------------------------------------|--|
| | HORMIGA | HORMIGA FARMACIA | |
| DISTRITO FEDERAL | UNIDADES CALZ I ZARA | H GRAL. REGIONAL 25 FARMACIA | CALZ GRAL I ZARAGOZA 1840 ESQ AV GRAL FCO LEYVA COL JUAN ESCUTIA |
| DISTRITO FEDERAL | DISTRITO FEDERAL | H GRAL. ZONA 1-A FARMACIA | MUNICIPIO LIBRE NO. 270 COL. PORTALES |
| DISTRITO FEDERAL | DISTRITO FEDERAL | H GRAL. ZONA 24 FARMACIA | INSURGENTES NTE NO 1322 MAGDALENA DE LAS SALINAS 930128 |
| DISTRITO FEDERAL | H GRAL ZONA NUM 27 | H GRAL. ZONA 27 FARMACIA | LAZARO CARDENAS 445 ENTRE MANUEL GLEZ Y RICARDO FLORES MAGON TLATELOLC |
| DISTRITO FEDERAL | DISTRITO FEDERAL | H GRAL. ZONA 2-A FARMACIA | AÑIL NO. 144 COL. GRANJAS MEXICO |
| DISTRITO FEDERAL | DISTRITO FEDERAL | H GRAL. ZONA 30 FARMACIA | PLUTARCO ELIAS CALLES NO. 473 COL. SANTA ANITA |
| DISTRITO FEDERAL | MEXICO | H GRAL. ZONA 32 FARMACIA | CALZADA DEL HUESO S/N COL. EXHACIENDA COAPA |
| DISTRITO FEDERAL | MEXICO | H GRAL. ZONA 47 FARMACIA | CAMPAÑA DEL EBANO Y COMBATE DE CELAYA COL. UNIDAD HABITACIONAL VICENTE |
| DISTRITO FEDERAL | UNIDADES MEDICAS AUX | H GRAL. ZONA MF 26 FARMACIA | CHILPANCINGO NO. 56 COL. EX HIPODROMO CONDESA |
| DISTRITO FEDERAL | H GRAL ZONA NUM 27 | H GRAL. ZONA MF 29 FARMACIA | AV 510 NUM 100 C EMILIANO ZAPATA Y C ALLENDE COL SN JUAN ARAGON |
| DISTRITO FEDERAL | CONJUNTO -LA HORMIGA | H GRAL. ZONA MF 8 FARMACIA | AV. RIO MAGDALENA NO. 289 COL. TIZAPAN SAN ANGEL |
| DISTRITO FEDERAL | MEXICO | H INFECTOLOGÍA CM LA RAZA FARMACIA | AV JACARANDAS-VALLEJO Y SERIS COL LA RAZA |
| DISTRITO FEDERAL | MEXICO | H ONCOLOGÍA FARMACIA | AV. CUAUHEMOC NO. 330 COL. DOCTORES |
| DISTRITO FEDERAL | CONJUNTO MAGDALENA D | H ORTOPEdia M SALINAS FARMACIA | 93A303 MODIFICAR INCLUIR DIRECCION |
| DISTRITO FEDERAL | CENTRO MEDICO SIGLO | H PEDIATRIA CM SIGLO XXI FARMACIA | AV CUAUHEMOC 330 CMN SIGLO XXI |
| DISTRITO FEDERAL | MEXICO | H PSIQUIÁTRICO MF 10 POSTAL FARMACIA | CALZ. DE TLALPAN NO. 931 COL. NIÑOS HEROES DE CHAPULTEPEC |

DIVISION DE CONTABILIDAD
 28/52
 1996-32

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO



| ESTADO | MUNICIPIO | UNIDAD | DIRECCIÓN |
|------------------|----------------------|---|---|
| DISTRITO FEDERAL | CONJUNTO MAGDALENA D | H TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA M FARMACIA | 93A304 MODIFICAR INCLUIR DIRECCION |
| DISTRITO FEDERAL | UNIDADES MEDICAS AUX | H URG TRAUMATOLOGICAS DEL SUR FARMACIA | TORRES ADALID NUM 1305 COL DEL VALLE |
| DISTRITO FEDERAL | MEXICO | HGR/UMAA NO. 2 FARMACIA | AV. CALZADA DE LAS BOMBAS NO. 117, COL. EX HACIENDA COAPA. |
| DISTRITO FEDERAL | AZCAPOTZALCO | HGZ UMA NO.48 FARMACIA | GRIJALVA NO.300 COL AMPLIACIÓN PETROLERA |
| DISTRITO FEDERAL | BENITO JUAREZ | HOSPITAL GRAL REGIONAL NO. 1 DR. CARLOS MAC GREGOR SÁNCHEZ NAVARRO. | GABRIEL MANCERA NO 222 COL. DEL VALLE |
| DURANGO | SALTO, EL DGO | H GRAL. SUBZONA MF 2 FARMACIA | MESETA DE LA MITAD DEL CERRO DEL FORTIN |
| DURANGO | GOMEZ PALACIO DGO | H GRAL. ZONA 48 FARMACIA | LA CALLE DE LA CRUZ Y J A CASTRO |
| DURANGO | GOMEZ PALACIO DGO | H GRAL. ZONA 51 FARMACIA | CALLE PROFRA ESTHER GALARZA NUM 922 COL CHAPALA OTE |
| DURANGO | DURANGO DGO | H GRAL. ZONA MF 1 FARMACIA | CALZ ESCUELA NORMAL PREDIO DE LAS CANOAS COL SIVESTRE DORADOR |
| ESTADO DE MEXICO | TOLUCA MEX | H GINECO-OBSTETRICIA 221 2DO N FARMACIA | JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ Y AV HIDALGO |
| ESTADO DE MEXICO | TLANEPANTLA MEX | H GINECO-OBSTETRICIA MF 60 2DO FARMACIA | AV MORELOS NUM 47 Y .CUAUHTEMOC 910201 |
| ESTADO DE MEXICO | ECATEPEC DE MORELOS | H GRAL. REGIONAL 196 FARMACIA | VIA MORELOS Y CALZ STA CLARA-AV CASA NUEVA Y RASTRO 932605 |
| ESTADO DE MEXICO | TOLUCA MEX | H GRAL. REGIONAL 220 FARMACIA | NETZAHUALCOYOTL NO 620 PASEO TOLLOCAN Y ZINANTECATL |
| ESTADO DE MEXICO | TLANEPANTLA MEX | H GRAL. REGIONAL 72 FARMACIA | GUSTAVO BAZ Y FILIBERTO GOMEZ |
| ESTADO DE MEXICO | SAN BARTOLO NAUCALPA | H GRAL. ZONA 194 FARMACIA | GUSTAVO BAZ NUMS 26 Y 28 |
| ESTADO DE MEXICO | REYES LOS -LA PAZ- M | H GRAL. ZONA 53 FARMACIA | CARR MEX-PUEBLA KM 17.5 |
| ESTADO DE MEXICO | LECHERIA MEX | H GRAL. ZONA 57 FARMACIA | AV CIRCUNVALACION CARR TLANEPANTLA ECATEPEC |

EXCELENTE
DIVISION DE CONTRATOS
487805

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA


 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO


| ESTADO | MUNICIPIO | UNIDAD | DIRECCIÓN |
|------------------|-------------------------|---|---|
| | | | 912201 |
| ESTADO DE MEXICO | TLALNEPANTLA MEX | H GRAL. ZONA 58 FARMACIA | BLVD AVILA CAMACHO S-N Y CONV TEPOTZOTLAN LAS MARGARITAS |
| ESTADO DE MEXICO | CLARA STA MEX | H GRAL. ZONA 68 FARMACIA | VIA MORELOS TULPETLAC KM 19.5 CARR A LAREDO |
| ESTADO DE MEXICO | CHALCO MEX | H GRAL. ZONA 71 FARMACIA | MINA Y CARRETERA CUAUHEMOC NO 26 Y 66 940501 |
| ESTADO DE MEXICO | COACALCO MEX | H GRAL. ZONA 98 FARMACIA | BLVD COACALCO S-N VILLA DE LAS FLORES |
| ESTADO DE MEXICO | CLARA STA MEX | H GRAL. ZONA MF 76 FARMACIA | KM 12.7 CARRET A LAREDO Y CALLE RAYON 930709 |
| ESTADO DE MEXICO | LOMAS VERDES -EJIDO | H TRAUMATOLOGÍA- ORTOPEDIA LV FARMACIA | BLVD AVILA CAMACHO S-N ESQ LOMAS VERDES |
| ESTADO DE MEXICO | METEPEC | HGR251 FARMACIA | AV. ARBOL DE LA VIDA NO. 505 SUR, COLONIA BOSQUES DE METEPEC |
| ESTADO DE MEXICO | TEXCOCO DE MORA | HGZ197 TEXCOCO FARMACIA | AV. BENITO BUSTAMANTE NUM 664 COL NIÑOS HEROES |
| GUANAJUATO | LEON GTO-CONJUNTO IG | H ESPECIALIDADES 1 FARMACIA | BLVD ADOLFO LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S-N COL LOS PARAISO CP 37320 |
| GUANAJUATO | LEON GTO-CONJUNTO IG | H GINECO-PEDIATRÍA 48 3ER NIVEL FARMACIA | BLVD ADOLFO LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S-N COL LOS PARAISOS CP 37320 |
| GUANAJUATO | GUANAJUATO GTO | H GRAL. SUBZONA 10 FARMACIA | CANTADOR 17 PARDO Y MIGUEL HIDALGO |
| GUANAJUATO | ACAMBARO GTO | H GRAL. SUBZONA MF 13 FARMACIA | CALLE PRIMERO DE MAYO Y EST FF CC ENTRE HEROES NACCOZARI Y C JAVIER MIN |
| GUANAJUATO | MOROLEON GTO | H GRAL. SUBZONA MF 15 FARMACIA | ESQ CARR MOROLEON -MORELIA S-N C MICHOACAN |
| GUANAJUATO | LUIS DE LA PAZ, CD D | H GRAL. SUBZONA MF 20 FARMACIA | ESQ AV HIDALGO 236 Y CALLE PROPUESTA |
| GUANAJUATO | FRANCISCO DEL RINCON | H GRAL. SUBZONA MF 7 FARMACIA | ESQ CARR SAN FCO DEL RINCON-LEON S-N KM 1 Y C S-NOMBRE |

 DIVISION DE CONTABILIDAD
 30/52

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA


DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO


| ESTADO | MUNICIPIO | UNIDAD | DIRECCIÓN |
|------------|----------------------|--------------------------------|---|
| GUANAJUATO | SILAO GTO | H GRAL. SUBZONA SILAO FARMACIA | CARR SILAO GUANAJUATO |
| GUANAJUATO | CELAYA GTO | H GRAL. ZONA 4 FARMACIA | AV MUTUALISMO LERMA Y LERDO BENITO LEON Y DIEGO RIVERA |
| GUANAJUATO | IRAPUATO GTO | H GRAL. ZONA MF 2 FARMACIA | AV REFORMA 307 FRACC GAMEZ |
| GUANAJUATO | LEON GTO | H GRAL. ZONA MF 21 FARMACIA | VENUSTIANO CARRANZA ACERINA JUAREZ Y RIO BALSAS |
| GUANAJUATO | SALAMANCA GTO | H GRAL. ZONA MF 3 FARMACIA | RUBEN DARIO CARRET A IRAPUATO Y SALVADOR DIAZ MIRON |
| GUERRERO | ACAPULCO GRO | H GRAL. REGIONAL FARMACIA | AV RUIZ CORTINEZ S-N |
| GUERRERO | ALTAMIRANO, CD GRO | H GRAL. SUBZONA MF 19 FARMACIA | DC |
| GUERRERO | CHILPANCINGO GRO | H GRAL. SUBZONA MF 3 FARMACIA | MIGUEL A LEMAN NO 70 |
| GUERRERO | TAXCO GRO | H GRAL. SUBZONA MF 5 FARMACIA | JOHN F KENNEDY NO 174 |
| GUERRERO | IGUALA GRO | H GRAL. ZONA MF 4 FARMACIA | CARRETE RA NACIONAL KM 196 |
| GUERRERO | ZIHUATANEJO GRO | H GRAL. ZONA MF 8 FARMACIA | OLINALA ZIHUATANEJO Y RETORNO 1 |
| HIDALGO | TIZAYUCA HGO | H GRAL. SUBZONA 33 FARMACIA | FRACC UNIDAD HABITACIONAL TIZAYUCA |
| HIDALGO | PACHUCA HGO | H GRAL. ZONA MF 1 FARMACIA | PROLONG AV FRANCISCO I MADERO NUM 405 |
| HIDALGO | TULANCINGO HGO | H GRAL. ZONA MF 2 FARMACIA | PROLONG GUERRERO LUIS PONCE Y CARRET A TUXPAN |
| HIDALGO | TULA DE ALLENDE HGO | H GRAL. ZONA MF 5 FARMACIA | XICOTENCATL Y J MANUEL ROJO DEL RIO MELCHOR OCAMPO NO 106 |
| HIDALGO | TEPEJI DE OCAMPO HGO | H GRAL. ZONA MF 6 FARMACIA | MELCHOR OCAMPO NO 32 |
| HIDALGO | SAHAGUN, CD HGO | H GRAL. ZONA MF 8 | AV BERNAL DIAZ DEL CASTILLO VICENTE GUERRERO CIRCUNVALACION Y |

4875
 DIVISION DE CONTRATOS

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO



| ESTADO | MUNICIPIO | UNIDAD | DIRECCIÓN |
|---------|-----------------------|--|---|
| | | FARMACIA | REFORMA |
| HIDALGO | TULANCINGO, HGO | HG22 FARMACIA | PROLONG. GUERRERO-LUIS PONCE Y CARR A TUXPAN |
| JALISCO | GUADALAJARA JAL - O | H ESPECIALIDADES - OBLATOS- FARMACIA | BELISARIO DOMINGUEZ 1000 CP 44340 |
| JALISCO | GUADALAJARA JAL - O | H GINECO-OBSTETRICIA - OBLATOS- FARMACIA | BELISARIO DOMINGUEZ 7771 CP 44340 |
| JALISCO | GUADALAJARA JAL - CIR | H GRAL. REGIONAL 110 FARMACIA | AV CIRCUNVALACION 2208 CP 44700 |
| JALISCO | GUADALAJARA JAL | H GRAL. REGIONAL 45 FARMACIA | GABINO BARREDA 1014 H FRIAS Y GREGORIO DAVILA |
| JALISCO | GUADALAJARA JAL | H GRAL. REGIONAL 46 FARMACIA | AV DE LAS TORRES 8 DE JULIO CLARIN LORO SECTOR JUAREZ |
| JALISCO | TAMAZULA JAL | H GRAL. SUBZONA MF 15 FARMACIA | FRACC AGUAS Y KM 93 CARRET JIQUILPAN MANZANILLO |
| JALISCO | CORONA, VILLA JAL | H GRAL. SUBZONA MF 27 FARMACIA | HIDALGO 87 MPIO VILLA CORONA |
| JALISCO | CASIMIRO CASTILLO JA | H GRAL. SUBZONA MF 28 FARMACIA | ALVARO OBREGON 125 CP 48930 |
| JALISCO | LAGOS DE MORENO JAL | H GRAL. SUBZONA MF 7 FARMACIA | HERNANDO DE MARTELL NO 65 |
| JALISCO | GUADALAJARA JAL | H GRAL. ZONA 14 FARMACIA | AV REVOLUCION 2735 CP 44860 |
| JALISCO | TEPATITLAN DE MORELO | H GRAL. ZONA 21 FARMACIA | ESPARZA NUM 475 RIO TEPATITLAN Y REVOLUCION |
| JALISCO | GUADALAJARA JAL- FFCC | H GRAL. ZONA 89 FARMACIA | AV WASHINGTON 1988 COL MODERNA CP 44150 |
| JALISCO | AUTLAN DE NAVARRO JA | H GRAL. ZONA MF 20 FARMACIA | JAIME LLAMAS GARCIA 5 FRACC PUERTA DE LA COSTA CP 48900 |
| JALISCO | TALA JAL | H GRAL. ZONA MF 26 FARMACIA | SIMON BOLIVAR Y MORELOS |
| JALISCO | PUERTO VALLARTA, JAL | H GRAL. ZONA MF 42 FARMACIA | AV FRANCISCO MEDINA ASCENCIO 2066 COL DIAZ ORDAZ CP 48310 |

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS
32/52

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO



| ESTADO | MUNICIPIO | UNIDAD | DIRECCIÓN |
|-----------|----------------------|--------------------------------------|---|
| JALISCO | OCOTLAN JAL | H GRAL FARMACIA ZONA MF 6 | DR DELGADILLO ARAUJO 60 COL FLORIDA CP 47820 |
| JALISCO | GUZMAN, CD JAL | H GRAL FARMACIA ZONA MF 9 | COLON NO 699 |
| JALISCO | LAGOS DE MORENO | H GRAL FARMACIA ZONA NUM. 07 | CARR AL PUESTO JALISCO NUM. 751 COL. FRACCIONAMIENTO EL TEPEYAC |
| JALISCO | TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA | HGR180 FARMACIA | CARRETERA A SANTA FE SAN SEBASTIÁN NO. 1000 |
| JALISCO | ZAMORA | HGZ4 FARMACIA | |
| JALISCO | GUADALAJARA JAL - O | HOSPITAL PEDIATRIA OBLATOS- FARMACIA | BELISARIO DOMINGUEZ 735 CP 44340 |
| MICHOACAN | MORELIA | HGR NUM 1 MORELIA | MADERO PTE 1200 |
| MICHOACAN | LA PIEDAD | HGSZ NUM 7 LA PIEDAD | DOM CONOCIDO |
| MICHOACAN | APATZINGAN | HGSZ NUM 9 APATZINGAN | CORREGIDORA Y 22 DE OCTBR |
| MICHOACAN | PEDERNALES | HGSZMF NUM 24 PEDERNALES | CALLE PRINCIPAL S/N |
| MICHOACAN | ZACAPU | HGZ NUM 2 ZACAPU | PROL MORELOS Y ESTACION |
| MICHOACAN | CD LAZARO CARDENAS | HGZ 12 LAZARO CARDENAS | AV L CARDENAS Y CIRCUNVA= |
| MICHOACAN | LOS REYES | HGZ 17 LOS REYES | 16 DE SEPTIEMBRE 165 |
| MICHOACAN | URUAPAN | HGZ 8 URUAPAN | AV JUAREZ Y FCO VILLA |
| MICHOACAN | ZAMORA | HGZ NUM 4 ZAMORA | MADERO Y PASEO ALMENDROS |
| MORELOS | CUERNAVACA MOR | H GRAL REGIONAL FARMACIA MF 1 | AUTOPISTA MEXICO-ACAPULCO Y PLAN DE AYALA |
| MORELOS | ZACATEPEC MOR | H GRAL FARMACIA ZONA MF 5 | AVENIDA CENTRAL S@N |
| MORELOS | CUAUTLA MOR | H GRAL FARMACIA ZONA MF 7 | CAMACHO MOLINA Y PUENTE RIO |
| NAYARIT | VARAS, LAS NAY | H GRAL SUBZONA FARMACIA MF 15 | HIDALGO S-N ESQ SONORA Y SINALOA |

DIAGRAMA 4877
CONTRATOS

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

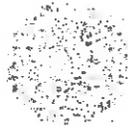

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO


| ESTADO | MUNICIPIO | UNIDAD | DIRECCIÓN |
|------------|-----------------------|--|--|
| NAYARIT | ACAPONETA NAY | H GRAL. SUBZONA MF 6 FARMACIA | CARR ACAPONETA TEPIC PROLONG MORELOS |
| NAYARIT | TUXPAN NAY | H GRAL. SUBZONA MF 8 FARMACIA | AV ALVARO OBREGON E INDEPENDENCIA |
| NAYARIT | TEPIC NAY | H GRAL. ZONA 1 FARMACIA | AV INSURGENTES S-N COL OBRERA |
| NAYARIT | SANTIAGO IXCUINTLAN | H GRAL. ZONA MF 10 FARMACIA | BLVD LUCIO ECHEVERRIA Y CARR INTERNACIONAL |
| NUEVO LEÓN | MONTERREY N L | H ESPECIALIDADES 25 FARMACIA | AV FIDEL VELAZQUEZ COL NVA MORELOS CP 64280 ESQ ABRAHAM LINCOLN |
| NUEVO LEÓN | MONTERREY N L - CONJU | H ESPECIALIDADES 34 FARMACIA | AV ABRAHAM LINCOLN RUIZ CORTINES Y PATRIMONIO FAMILIAR COL VALLE VERDE |
| NUEVO LEÓN | MONTERREY N L - FELI | H GINECO-OBSTETRICIA 23 FÉLIX FARMACIA | AV FELIX U GOMEZ CONSTITUCION Y RAFAEL RAMIREZ CENTRO CP 64000 |
| NUEVO LEÓN | SABINAS HIDALGO N L | H GRAL. SUBZONA MF 10 FARMACIA | ESCOBEDO CENTRO CP 65200 ENTRE ALDAMA E ITURBIDE |
| NUEVO LEÓN | MONTEMORELOS N L | H GRAL. SUBZONA MF 11 FARMACIA | JOSE MARIA PEREZ Y BALLESTEROS CP 67500 ENTRE TAMPICO Y GOROZTIZA |
| NUEVO LEÓN | LINARES N L | H GRAL. SUBZONA MF 12 FARMACIA | EMILIO CARRANZA CENTRO CP 67700 ESQ INDEPENDENCIA |
| NUEVO LEÓN | MONTERREY N L | H GRAL. ZONA 17 FARMACIA | FORTUNATO LOZANO 2627 COL JUAREZ CP 64420 ENTRE ROBLE Y CANALIZO |
| NUEVO LEÓN | MONTERREY N L - FELI | H GRAL. ZONA 33 FARMACIA | AV FELIX U GOMEZ SUR S-N CENTRO CP 64000 ENTRE EZEQUIEL CHAVEZ Y RAFAE |
| NUEVO LEÓN | GUADALUPE, VILLA N L | H GRAL. ZONA 4 FARMACIA | MATAMOROS PTE 320 CENTRO CP 67100 CON JOSEFA O DOMINGUEZ |
| NUEVO LEÓN | MONTERREY N L - FELI | H GRAL. ZONA MF 2 FARMACIA | AVE CONSTITUCION CENTRO S-N CP 64000 ESQ PROFR G TORRES |
| NUEVO LEÓN | NICOLAS DE LOS GARZA | H GRAL. ZONA MF 6 FARMACIA | PROLONG JUAREZ Y CARR NAL MEXICO - LAREDO S-N CP 66460 |
| NUEVO LEÓN | MONTERREY N L | H PSIQUIATRIA 22 3ER NIVEL FARMACIA | RAYONES NUM 965 COL TOPOCHICO CP 64700 ESQ ESCOBEDO Y JIMENEZ |
| NUEVO LEÓN | MONTERREY N L | H TRAUMATOLOGIA-ORTOPEDIA 21 FARMACIA | AV PINO SUAREZ SUR Y 15 DE MAYO CP 64000 ENTRE 5 DE MAYO Y JUAN I RAMO |

AVEX
DIVISION DE CONTRATOS
 3-15-2013

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA


**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO**


| ESTADO | MUNICIPIO | UNIDAD | DIRECCIÓN |
|------------|----------------------|---|---|
| NUEVO LEON | APODACA | HGZ 67 APODACA FARMACIA | CARRETERA A MIGUEL ALEMÁN KM 24 + 100 A LA ALTURA DE BARRETA |
| OAXACA | STA. CRUZ HUATULCO | H GRAL. SUBZONA MF 41 FARMACIA | BLVD BAHIA DE CHAHUE S-N |
| OAXACA | OAXACA | H GRAL. ZONA 1 FARMACIA | HEROES DE CHAPULTEPEC NO 621 Y QUINTAS DIAZ |
| OAXACA | TUXTEPEC | H GRAL. ZONA 3 FARMACIA | CARRETERA VALLE NACIONAL ENTRE INDEPENDENCIA Y REFORMA |
| OAXACA | SALINA CRUZ | H GRAL ZONA MF 2 FARMACIA | NICOLAS BRAVO Y CUAUHTEMOC COL MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA |
| PUEBLA | PUEBLA PUE | FARMACIA HTRAUMA Y ORTOP FARMACIA | AV DEFENSORES DE LA REPLUBLICA Y CALLE 6 PTE |
| PUEBLA | PUEBLA PUE | H ESPECIALIDADES CMN FARMACIA | CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL CENTRO CP 72000 |
| PUEBLA | PUEBLA PUE | H TRAUMATOLOGÍA- ORTOPEdia CMN FARMACIA | 6 PONIENTE Y DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA |
| PUEBLA | PUEBLA, PUE | HGR 36 SAN ALEJANDRO FARMACIA | AV. 10 PONIENTE NUM.2721 COL. AMOR C.P. 72090 |
| PUEBLA | NUEVO NECAXA, PUE | HGSZ 10 NUEVO NECAXA FARMACIA | 1° DE MAYO ESQ. PINO SUAREZ S/N COL. CENTRO C.P. 73200 |
| PUEBLA | METEPEC, ATLIXCO PUE | HGZ 05 METEPEC FARMACIA | KM. 4.5 CARRETERA ATLIXCO-METEPEC C.P. 74380 |
| PUEBLA | TEHUACAN, PUE | HGZ 15 TEHUACÁN FARMACIA | JOSÉ GARCÍA CRESPO Y CALLE 18 PTE. COL. SAN NICOLÁS TETITZINTLA CP73800 |
| PUEBLA | PUEBLA, PUE | HGZ 20 LA MARGARITA FARMACIA | AV. FIDEL VELAZQUEZ NUM. 4211 COL. UNIDAD HAB. LA MARGARITA C.P. 72560 |
| PUEBLA | TEZIUTLAN, PUE | HGZ 23 TEZIUTLAN FARMACIA | AV. JUÁREZ NÚM. 14 COL. CENTRO C.P.73800 |
| QUERETARO | QUERETARO QRO | H GRAL. REGIONAL 1 FARMACIA | CALZ IGNACIO ZARAGOZA Y AV 5 DE FEBRERO |
| QUERETARO | JUAN DEL RIO, SAN QR | H GRAL. ZONA 3 FARMACIA | AV CENTRAL CARR PANAMERICANA - LIBRAMIENTO TEQUISQUIAPAN KM 250 JUNTO |

DIVISION DE CONTRATOS
 4879
 05/52



| ESTADO | MUNICIPIO | UNIDAD | DIRECCIÓN |
|-----------------|----------------------|---|---|
| QUINTANA ROO | PUERTO JUAREZ QR | H GINECO-PEDIATRÍA 7 2DO NIVEL FARMACIA | AV LOPEZ PORTILLO S-N |
| QUINTANA ROO | COZUMEL Q R | H GRAL. SUBZONA MF 2 FARMACIA | PROL 11 SUR Y AV 30 SUR NUM 600 |
| QUINTANA ROO | CANCUN Q R | H GRAL. ZONA 3 FARMACIA | AV TULUM AV COBA Y YAKCHILAN |
| QUINTANA ROO | CHETUMAL Q R | H GRAL. ZONA MF 1 FARMACIA | AV LOPEZ MATEOS NAPOLES ROMA Y SICILIA |
| QUINTANA ROO | CANCUN | HGR. FARMACIA | AV. QUINTANA ROO ENTRE CALLE TEPICH Y KINIK, MPIO. BENITO JUAREZ |
| QUINTANA ROO | SOLIDARIDAD | HGZ18 FARMACIA | CALLE VINCULACIÓN SOMOZA. 75 MZA. 9 LT. 01 REGIÓN 030, PLAYA DEL CARMEN |
| SAN LUIS POTOSI | NARANJO, EL S L P | H GRAL. SUBZONA MF 4 FARMACIA | CARR SAN LUIS-ANTIGUO MORELOS-MPIO CD DEL MAIZ |
| SAN LUIS POTOSI | RIO VERDE S L P | H GRAL. SUBZONA MF 9 FARMACIA | MOLLINEDO NO 28 PONCIANO ARRIAGA Y GUERRERO |
| SAN LUIS POTOSI | LUIS POTOSI, SAN S L | H GRAL. ZONA 50 FARMACIA | AV TANGAMANGA 205 COL PRADOS DE SAN VICENTE 1A SEC CP 78397 |
| SAN LUIS POTOSI | VALLES, CD S L P | H GRAL. ZONA 6 FARMACIA | HIDALGO NO 60 CARRETERA NACIONAL KM 34 |
| SAN LUIS POTOSI | LUIS POTOSI, SAN S L | H GRAL. ZONA MF 1 FARMACIA | NICOLAS ZAPATA TOMASA ESTEVEZ Y PEDRO MORENO |
| SAN LUIS POTOSI | LUIS POTOSI, SAN S L | H GRAL. ZONA MF 2 FARMACIA | AV CUAUHEMOC NO 255 B ARRIAGA Y M OCAMPO |
| SINALOA | MOCHIS, LOS SIN | H GINECO-PEDIATRÍA 2 2DO NIVEL FARMACIA | M ORDO/EZ-DEGOLLADO-BELLAVISTA-ALLENDE MPIO AHOME |
| SINALOA | CULIACAN SIN | H GRAL. REGIONAL 1 FARMACIA | FCO ZARCO G ANDRADE RIO MOCORITO RIO ZUAQUE COLOMBIA Y RIO TABLAS |
| SINALOA | GUAMUCHIL SIN | H GRAL. SUBZONA MF 30 FARMACIA | BLVD ANTONIO ROSALES Y EMILIANO ZAPATA MPIO SALVADOR ALVARADO |
| SINALOA | NAVOLATO SIN | H GRAL. SUBZONA MF 4 FARMACIA | CALZ ALDAMA S@N |
| SINALOA | MOCHIS, LOS SIN | H GRAL. ZONA 49 FARMACIA | BLVD A LOPEZ MATEOS JUST SOC FUENTE DE JUPITER Y ZARAGOZA MPIO |

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA


DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO


| ESTADO | MUNICIPIO | UNIDAD | DIRECCIÓN |
|---------|----------------------|--|--|
| | | | AHOME |
| SINALOA | COSTA RICA SIN | H GRAL. ZONA MF 28 FARMACIA | SAN RAFAEL Y CALLE ONCEAVA |
| SINALOA | MAZATLAN SIN | H GRAL. ZONA MF 3 FARMACIA | CARR CULIACAN MAZATLAN Y ANTIGUO AEROPUERTO |
| SINALOA | GUASAVE SIN | H GRAL. ZONA MF 32 FARMACIA | 16 DE SEPTIEMBRE MACARIO GAXIOLA CONSTITUCION Y FCO I MADERO |
| SONORA | OBREGON, CD SON | H ESPECIALIDADES 2 CM NOROESTE FARMACIA | CALLE HIDALGO S-N |
| SONORA | OBREGON, CD SON | H GRAL. REGIONAL 1 FARMACIA | GUERRERO SAHUARIPA PROLONG HIDALGO Y HUISAGUAY |
| SONORA | AGUA PRIETA SON | H GRAL. SUBZONA MF 12 FARMACIA | AV 13 CALLE 13 Y AV 14 |
| SONORA | NACOZARI SON | H GRAL. SUBZONA MF 23 FARMACIA | DC COL AMERICANA |
| SONORA | EMPALME SON | H GRAL. SUBZONA MF 54 FARMACIA | CARR INTERNAL Y CARR GUAYMAS EMPALME |
| SONORA | HERMOSILLO, VALLE DE | H GRAL. SUBZONA MF 6 FARMACIA | CARR A BAHIA DE KINO KM 60 |
| SONORA | HUATABAMPO SON | H GRAL. SUBZONA MF 7 FARMACIA | HIDALGO NO 21 |
| SONORA | PUERTO PEÑASCO SON | H GRAL. SUBZONA MF 9 FARMACIA | NICOLAS BRAVO Y JUAN DE LA BARRERA |
| SONORA | HERMOSILLO SON | H GRAL. ZONA 2 FARMACIA | C DEL SEGURO SOC ORTIZ MENA B JUAREZ Y JOSE MA IGLESIAS |
| SONORA | NAVOJOA SON | H GRAL. ZONA 3 FARMACIA | PESQUEIRA PROLONG SUR Y SOR JUANA INES DE LA CRUZ |
| SONORA | GUAYMAS SON | H GRAL. ZONA 4 FARMACIA | CALLE 10 Y AV 6 |
| SONORA | NOGALES SON | H GRAL. ZONA MF 5 FARMACIA | AV OBREGON NO 756 Y AV ESCOBEDO |
| SONORA | PUERTO PEÑASCO | HOSPITAL GENERAL SUBZONA NO. 9 FARMACIA | NICOLAS BRAVO Y JUAN DE LA BARRERA |

DIVISION DE CONTRATOS
 4881
 152

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA


DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO


| ESTADO | MUNICIPIO | UNIDAD | DIRECCIÓN |
|------------|---------------------|--------------------------------------|--|
| SONORA | CABORCA | HOSPITAL GENERAL ZONA NO. 8 FARMACIA | GRAL. ALVARO OBREGON ENTRE 16 SEPTIEMBRE Y MORELOS |
| TABASCO | TENOSIQUE TAB | H GRAL. SUBZONA MF 4 FARMACIA | BLVD BENITO JUAREZ Y CALLE 26 CP 86900 |
| TABASCO | VILLAHERMOSA TAB | H GRAL. ZONA 1 FARMACIA | G SANDINO 501 Y P USUMACINTA - A GARCIA COL 1 DE MAYO CP 86190 |
| TABASCO | CARDENAS TAB | H GRAL. ZONA 2 FARMACIA | FCO TRUJILLO GURRIA Y CARRET DEL GOLFO COATZACOALCOS-V HERMOSA |
| TABASCO | VILLAHERMOSA TAB | H GRAL. ZONA 46 FARMACIA | PROLONG AV UNIVERSIDAD Y CALLE EN PROYECTO COLONIA CASA BLANCA |
| TAMAULIPAS | MADERO, CD TAMPS | H GRAL. REGIONAL 6 FARMACIA | BOULEVARD PRES ADOLFO LOPEZ MATEOS Y AV ZAPOTAL |
| TAMAULIPAS | PANUCO VER | H GRAL. SUBZONA MF 7 FARMACIA | CARRETERA A TUXPAN |
| TAMAULIPAS | LAREDO, NUEVO TAMPS | H GRAL. ZONA 11 FARMACIA | REYNOSA -BRAVO- LERDO DE TEJADA Y BELDEN |
| TAMAULIPAS | REYNOSA, CD TAMPS | H GRAL. ZONA 15 FARMACIA | BOULEVARD HIDALGO AVE BALBOA Y AVE VIRREYES S/N COL DEL VALLE |
| TAMAULIPAS | VICTORIA, CD TAMPS | H GRAL. ZONA MF 1 FARMACIA | CENTRO MED EDUCACIONAL Y CULTURAL A LOPEZ MATEOS TERRENOS DE LA LOMA |
| TAMAULIPAS | MANTE, CD TAMPS | H GRAL. ZONA MF 3 FARMACIA | BENITO JUAREZ-JOSE MENDEZ-RIO SANTA CATARINA Y ALVARO OBREGON |
| TAMAULIPAS | CIUDAD MANTE | H. GRAL. ZONA MF 3 FARMACIA | BENITO JUAREZ- JOSE MENDEZ-RIO SANTA CATARINA Y ALVARO OBREGON |
| TAMAULIPAS | MIGUEL ALEMAN | HGSZ17 FARMACIA | CALLE DIS S/N JUAN ESCUTIA Y NIÑOS HÉROES COL NIÑOS HÉROES |
| TLAXCALA | TLAXCALA | FARMACIA HGZ 1 IMSS TLAXCALA | AV UNIVERSIDAD S/N COL LA LOMA TLAXCALA TLAX CP. 90000 |
| TLAXCALA | TLAXCALA TLAX | H GRAL. SUBZONA MF 8 FARMACIA | BLVD GUILLERMO VALLE NUM 115 |
| TLAXCALA | APIZACO TLAX | H GRAL. ZONA MF 2 FARMACIA | AV VENUSTIANO CARRANZA-CENTENARIO COL SAN MARTIN DE PORRES |

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS
 38/52



| ESTADO | MUNICIPIO | UNIDAD | DIRECCIÓN |
|----------|-------------------------|---|---|
| VERACRUZ | VERACRUZ VER | H ESPECIALIDADES 14 CMN VER FARMACIA | AV CUAHTEMOC CERVANTES Y PADILLA |
| VERACRUZ | VERACRUZ VER | H GINECO-PEDIATRÍA 71 2DO NIVEL FARMACIA | CEDROS Y SALVADOR DIAZ MIRON |
| VERACRUZ | ORIZABA VER CONJUN | H GRAL. REGIONAL ORIZABA FARMACIA | ORIENTE 6 Y SUR 41 |
| VERACRUZ | TIERRA BLANCA VER | H GRAL. SUBZONA 33 FARMACIA | RECREO SON Y PROLONG FRANCISCO JAVIER MINA |
| VERACRUZ | POTRERO VER | H GRAL SUBZONA MF 12 FARMACIA | D C |
| VERACRUZ | OMEALCA VER | H GRAL. SUBZONA MF 16 FARMACIA | PROLONGACION ZARAGOZA Y CORREO MAYOR |
| VERACRUZ | COSOLAPA OAX | H GRAL. SUBZONA MF 19 FARMACIA | D C |
| VERACRUZ | ANDRES TUXTLA, SAN V | H GRAL. SUBZONA MF 33 FARMACIA | CARR NAL PROLONGACION 8 JUAREZ S-N |
| VERACRUZ | TUXPAN VER | H GRAL. SUBZONA MF 28 FARMACIA | CONGREGACION DE TAMPAMACHOCO BARRA NORTE H PEMEX |
| VERACRUZ | JALAPA VER | H GRAL. ZONA 11 FARMACIA | LOMAS DEL ESTADIO S-N |
| VERACRUZ | CORDOBA VER | H GRAL. ZONA 8 FARMACIA | AV 11 Y CALLE 1 NO 913 |
| VERACRUZ | POZA RICA VER | H GRAL. ZONA MF 24 FARMACIA | CARR NAL NARANJOS Y REFORMA COL LAREDO |
| VERACRUZ | MARTINEZ DE LA TORRE | H GRAL. ZONA MF 28 FARMACIA | CAMINO A POTREROS MARTINEZ DE LA TORRE AL RANCHO DE LA SOLEDAD |
| VERACRUZ | MINATITLAN VER | H GRAL. ZONA MF 32 FARMACIA | JUSTO SIERRA 31 MOCTEZUMA PROFESORADO Y M ACU/A |
| VERACRUZ | COSAMALOAPAN VER | H GRAL. ZONA MF 35 FARMACIA | CARRET NACIONAL BLVD MIGUEL ALEMAN E INGENIO SAN GABRIEL |
| VERACRUZ | JOSE CARDEL, VILLA V | H GRAL. ZONA MF 36 FARMACIA | CARRETERA COSTERA Y FLORES MAGON |
| VERACRUZ | COATZACOALCOS VER | H GRAL. ZONA MF 36 FARMACIA | INDEPENDENCIA ROMAN MARIN FLORES MAGON Y MELCHOR OCAMPO |

DIVISION 4883
CONTRATOS
39/52



| ESTADO | MUNICIPIO | UNIDAD | DIRECCIÓN |
|-----------|------------------------|-----------------------------------|---|
| VERACRUZ | LERDO DE TEJADA VER | H GRAL. ZONA MF 50 FARMACIA | CARRET NAL OCAMPO Y JUAN DE LA LUZ ENRIQUEZ |
| VERACRUZ | VERACRUZ | HGZ71 FARMACIA | PROLONGACIÓN DIAZ MIRÓN ESQ. CEDROS |
| YUCATAN | MERIDA YUC | H ESPECIALIDADES 1 FARMACIA | CALLE 41X34 NUM 439 EX-TERRENOS EL FENIX COL INDUSTRIAL CP 97150 |
| YUCATAN | MERIDA | H GRAL. REGIONAL 1 FARMACIA | CALLE 41 X 34 NO. 439, COL. INDUSTRIAL |
| YUCATAN | MERIDA YUC | H GRAL. REGIONAL 12 FARMACIA | AV COLON JUAREZ E ITZAES |
| YUCATAN | UMAN YUC | H GRAL. SUBZONA MF 46 FARMACIA | CALLE 29 NO 116 |
| YUCATAN | TIZIMIN YUC | H GRAL. SUBZONA MF 5 FARMACIA | CALLE 45X43X42X47 |
| ZACATECAS | FRESNILLO ZAC | H GRAL. ZONA 2 FARMACIA | PROLG MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA JUAN DE TOLSA Y C LEYVA |
| ZACATECAS | ZACATECAS ZAC | HGZ1 FARMACIA | AV CONST ALAMEDA T GARCIA DE LA CADENA 45 DOVALI JAIME AV TORREON 392 |

LUGARES DE PAGO

| DELEGACIÓN Y/O UNIAE | LUGAR DE PAGO |
|-----------------------|---|
| AGUASCALIENTES | DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES ALAMEDA NO. 704 COLONIA DEL TRABAJO C.P. 20180 AGUASCALIENTES, AGS. |
| BAJA CALIFORNIA NORTE | DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALZ. CUAUHTÉMOC NO. 300 COL. AVIACIÓN C. P. 21230 MEXICALI, B. C. N. |
| BAJA CALIFORNIA SUR | DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE MADERO NO. 315 ENTRE HÉROES DEL 47 Y H. COLEGIO MILITAR COL. ESTERITO C. P. 23020 |
| CAMPECHE | DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES |

AMBL
DIVISION DE CONTABILIDAD
40/52

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

| DELEGACIÓN Y/O UNIDAD | DIRECCIÓN |
|--------------------------|---|
| | AV. LOPEZ MATEOS S/N, ESQ. TALAMANTES Y QUINTANA ROO, C.P. 24000, CAMPECHE, CAMP. |
| COAHUILA | DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES BLVD. VENUSTIANO CARRANZA 2809 ESQ. PERIFÉRICO LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ COLONIA LA SALLE C.P. 25280 SALTILLO, COAH. |
| COLIMA | DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE ZARAGOZA NO. 62 COL. CENTRO CP. 28000 COLIMA, COL. |
| CHIAPAS | DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CARRETERA COSTERA Y ANILLO PERIFÉRICO S/N COL. CENTRO C. P. 30700 TAPACHULA, CHIS. |
| CHIAPAS | DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CARRETERA COSTERA Y ANILLO PERIFÉRICO S/N COL. CENTRO C. P. 30700 TAPACHULA, CHIS. |
| CHIHUAHUA | DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AV. UNIVERSIDAD NO 1101 COLONIA CENTRO C.P. 31000 CHIHUAHUA, CHIH. |
| DURANGO | DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE JUÁREZ NO 104 SUR 1ER. PISO ZONA CENTRO C.P.34000 DURANGO, DGO. |
| GUANAJUATO | DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS S/N ESQ. PASEO DE LOS INSURGENTES S/N FRACC. LOS PARAÍDOS C. P. 37320 TEL. 01 477 717 5474, LEÓN, GTO. |
| GUERRERO | DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CUAUHTÉMOC NO. 95 COL. CENTRO ACAPULCO, GRO. C.P. 39300 |
| HIDALGO | DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES PROLONGACIÓN. AV. MADERO NO. 407 COL. CÉSPEDES REFORMA, C.P. 42090, PÁCHUCA, HGO. |
| JALISCO | DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1000 ESQ SIERRA MORENA COL. INDEPENDENCIA C. P. 44340 GUADALAJARA, JAL. |
| ESTADO DE MÉXICO ORIENTE | JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS CALLE 4 NO. 25 PRIMER PISO FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL ALCE BLANCO MUNICIPIO DE NAUCALPAN EDO. MÉX. |
| ESTADO DE MÉXICO | JEFATURA DE FINANZAS CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ ESQ. MIGUEL HIDALGO Y |

4885

15/5/20



| DELEGACIÓN Y/O UMAE | LUGAR DE PAGO |
|---------------------|--|
| PONIENTE | COSTILLA, COL. CENTRO, TOLUCA, MÉX. C.P. 50000 |
| MICHOACÁN | JEFATURA DE FINANZAS AVENIDA FRANCISCO I. MADERO PONIENTE, COL. CENTRO 1200, C.P. 58000, MORELIA, MICHOACÁN |
| MORELOS | DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES BLV. BENITO JUÁREZ NO. 18 PRIMER PISO CÓDIGO POSTAL 62000 COL. CENTRO CUERNAVACA MORELOS |
| NAYARIT | DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALZADA DEL EJERCITO NACIONAL NO. 14 COL. FRAY JUNÍPERO SERRA C. P. 63166 TEPIC, NAY. |
| NUEVO LEÓN | DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE PROF. RAFAEL RAMÍREZ ORIENTE NO. 1950, C.P. 64000, MONTERREY, N.L. |
| OAXACA | DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALZADA PORFIRIO DÍAZ NO. 803, COL. CENTRO, C.P. 68000 OAXACA, OAX. |
| PUEBLA | DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE 4 NORTE NO. 2005 C. P. 72000 PUEBLA, PUE. COL. CENTRO |
| QUERÉTARO | DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES FERNANDO DE LOYOLA NO. 101, COL. SAN ÁNGEL, C.P. 76030, QUERÉTARO, QRO. |
| QUINTANA ROO | DEPTO. PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC NO. 2 ORIENTE, COL. CENTRO C.P. 77000 CHETUMAL, QUINTANA ROO. |
| SAN LUIS POTOSÍ | DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CUAUHTÉMOC 255 COLONIA MODERNA C.P. 78270 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. |
| SINALOA | DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES FCO. ZARCO Y JESÚS G. ANDRADE S/N COL. MIGUEL ALEMÁN C. P. 80200 CULIACÁN, SIN. |
| SONORA | DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE 5 DE FEBRERO NO. 205, COL. CENTRO, C.P. 85000 CD. OBREGÓN, SON. |
| TABASCO | DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AV. CESAR A. SANDINO NO. 102 COL. 1° DE MAYO C. P. 86190 VILLAHERMOSA, TAB. |
| TAMAULIPAS | DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CENTRO MÉDICO EDUCATIVO Y CULTURAL LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS COLONIA PEDRO SOSA CÓDIGO POSTAL 87120 CD. VICTORIA, TAMPS |
| TLAXCALA | DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES GUILLERMO VALLE NO. 115 COL. CENTRO C. P. 90000 TLAXCALA, TLX. |

DIVISIÓN DE CONTABILIDAD
42/52

MEXICO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO



| DELEGACIÓN Y/O UNIDAD | DUGAR DE PRESUPUESTO |
|--|--|
| VERACRUZ NORTE | DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES LOMAS DEL ESTADIO S/N COL. CENTRO C. P. 91000 XALAPA, VER. |
| VERACRUZ SUR | DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES SUR 10 NO. 127 ALTOS, C.P. 94300, ORIZABA, VERACRUZ SUR. |
| YUCATÁN | DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE 34 NO. 439 POR 41 COL. INDUSTRIAL C. P. 97150 MÉRIDA, YUC. |
| ZACATECAS | DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AVENIDA RESTAURADORES NO. 3 COL. DEPENDENCIAS FEDERALES C.P. 98600 GUADALUPE, ZAC. |
| DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL | JEFATURA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DELEGACIÓN NORTE DEL D.F. AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 5421 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS CÓDIGO POSTAL 07760 DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO |
| DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL | DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES SITO EN CALZADA DE LA VIGA NO. 1174, ESQUINA EJE 6 SUR, COLONIA EL TRIUNFO, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, C.P. 09430, MÉXICO, D.F. |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREÓN, COAH. | DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 71 BLVD. REVOLUCIÓN NO. 2650 OTE. COL. TORREÓN JARDÍN C.P. 27200 TORREÓN COAH. |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 1 LEÓN, GUANAJUATO | DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS ESQ. PASEO DE LOS INSURGENTES S/N COL. LOS PARAÍOS C. P. 37320 LEÓN, GTO. |
| HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA NO. 48 LEÓN, GUANAJUATO | DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE PASEO DE LOS INSURGENTES S/N FRACC. LOS PARAÍOS C. P. 37328 LEÓN, GTO.; |
| HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO | DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 735 COL. INDEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD C. P. 44349 GUADALAJARA, JAL. |
| HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO | DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 771 COL. INDEPENDENCIA-OBLATOS C. P. 44340 GUADALAJARA, JAL. |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO | DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1000 COL. INDEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD C. P. 44349 GUADALAJARA, JAL. |
| TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES | DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE AV. LOMAS VERDES S/N, COL. EXEJIDOS DEL ORO NAUCALPAN DE JUÁREZ, EDO. DE MÉX C.P. 83120 HORARIO DE 8 A 13 HRS |
| HOSPITAL DE CARDIOLOGIA MONTERREY, N.L. | DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 34 AV. LINCOLN S/N ESQ. ENF. MA. DE JESÚS CANDÍA MENDOZA COL. VALLE VERDE C.P. 84730 MONTERREY, N.L. |
| HOSPITAL DE | DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 25 AVE. ABRAHAM LINCOLN Y AVE. FIDEL |

4887

 CONTRATOS

 3/52



| DELEGACIÓN Y/O UMAE | LUGAR DE PAGO |
|---|---|
| ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L. | VELASQUEZ S/N COLONIA NUEVA MORELOS C.P. 64320 MONTERREY, N.L. |
| HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MONTERREY, N.L. | DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 21 CUAUHTÉMOC Y JUAN IGNACIO RAMÓN ZONA CENTRO C.P. 64000 MONTERREY, N.L. |
| HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L. | DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 23 AV. CONSTITUCIÓN Y AV. FÉLIX U. GÓMEZ COL. CENTRO C.P. 64000 MONTERREY, N.L. |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA | DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE 24 ORIENTE SIN NÚMERO, ENTRA LA 2 Y 4 NORTE, 3ER PISO DE LA TORRE DE GOBIERNO, COL. CENTRO, C. P. 72000 PUEBLA, PUE. TELÉFONO 01 222 2424520 A LA LÍNEA 29, EXTENSIÓN 61357, HORARIO DE 8:00 A 13:30 HORAS. |
| HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE. | DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPÚBLICA ESQUINA 6 PONIENTE COL. AMOR C. P. 72140 PUEBLA, PUE. |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 2 CD. OBREGÓN, SONORA | DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE PROL. HIDALGO Y HUISAGUAY S/N COL. BELLA VISTA C. P. 85130 CD. OBREGÓN, SON. |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ | DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE CUAUHTÉMOC S/N ESQ. CERVANTES Y PADILLA COL. FORMANDO HOGAR C. P. 91897 VERACRUZ, VER. |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN | DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE 34 X 41 NO. 439 EX TERRENOS EL FÉNIX COL. INDUSTRIAL EL PALMITO C.P. 97150 MÉRIDA, YUC. DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UMAE 1ER. PISO DEL HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA AV. COLECTOR 15 S/N, ESQ. AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO C.P. 07760 MÉX, D.F. |
| HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS | DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UMAE 1ER. PISO DEL HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA AV. COLECTOR 15 S/N, ESQ. AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO C.P. 07760 MÉX, D.F. |
| HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS | DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UMAE 1ER. PISO DEL HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA AV. COLECTOR 15 S/N, ESQ. AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO C.P. 07760 MÉX, D.F. |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA | DEPARTAMENTO DE FINANZAS LOCALIZADO EN 1ER. PISO HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE LA RAZA CALLE SERIS Y ZAACHILA S/N, COL. LA RAZA C.P. 02990 DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO. MÉX, D.F. |
| GINECO 3 CENTRO MÉDICO | DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA NO. 3 DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL D.F. SITO EN |

DIVISION DE ADMINISTRACIÓN
 4888
 44/52



| DELEGACIÓN Y/O UMAL | LUGAR DE ABASTO |
|--|---|
| LA RAZA | ANTONIO VALERIANO S/N COL. LA RAZA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO MÉXICO, D.F. |
| HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA | DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD. HOSPITAL GENERAL DR. GAUDENCIO GONZÁLEZ GARZA, DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA CALZ. VALLEJO S/N. ESQ. AV. JACARANDAS, COL. LA RAZA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, C.P. 02990 MÉX, D.F. |
| HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4 | DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS HOSPITAL GINEO-OBSTETRICIA NO. 4 AV. RÍO MAGDALENA NO. 289 1ER. PISO COL. TIZAPÁN, SAN ÁNGEL, C.P. 01090 DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, D.F. |
| HOSPITAL DE ONCOLOGÍA SIGLO XXI | DEPARTAMENTO DE FINANZAS SITO EN 3ER. PISO P DEL HOSPITAL DE ONCOLOGÍA C.M.N. SIGLO XXI AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 COL. DOCTORES DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 D.F. DE LAS 9:00 A LAS 13 HRS. |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI | DEPARTAMENTO DE FINANZAS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI. AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 COL. DOCTORES DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 D.F. |
| HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI | DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE AV. CUAUHTÉMOC NO. 330, PLANTA BAJA COL. DOCTORES, MÉX, D.F. C.P. 06720 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC |
| HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI | DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 PLANTA BAJA. COL. DOCTORES, MÉXICO, D. F. CP. 06720 |
| ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA | DIVISIÓN DE TRÁMITES Y EROGACIONES, GENERAL TIBURCIO MONTIEL NO. 15 (ESQ. CON GÓMEZ PEDRAZA), COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC C.P.11860 DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO. |

ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS

| DELEGACIÓN/UMA E | ADMINISTRADOR DE CONTRATO | | | | |
|----------------------------------|------------------------------------|--|-------------------|--|---|
| | NOMBRE | CARGO | TELÉFONO | CORREO ELECTRÓNICO | DIRECCIÓN |
| DELEGACIÓN AGUASCALIENTES | LAE JUAN MERCADO ORTEGA | COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO | 01 449 9 71 07 95 | JUAN.MERCADO@IMSS.GOB.MX | AV. CAROLINA VILLANUEVA NOO 314, CD. INDUSTRIAL C.P. 20290 AGUASCALIENTES, AGS. |
| DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA NORTE | LIC. VICTOR MANUEL CLEMENTE GALVÁN | JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS | (686) 564-7730 | VICTOR.CLEMENTE@IMSS.GOB.MX | CALZ. CUAUHTÉMOC NO. 300, COL. AVIACIÓN C.P. 21250, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA |
| DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA SUR | LUIS ARTURO DUARTE JIMÉNEZ | COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO | 612 12 2 7291 | LUIS.DUARTE@IMSS.GOB.MX | CUAUHTÉMOC Y CARRANZAS #2415, COLONIA LA RINCONADA, C.P. 23040 |

DIVISIÓN DE ABASTO
4889
45/52



| ADMINISTRADOR DE CONTRATO | | | | | |
|---------------------------|---|--|---------------------------------------|--|--|
| DELEGACIÓN/UMA E | NOMBRE | CARGO | TELEFONO | CORREO ELECTRÓNICO | DIRECCIÓN |
| | | DELEGACIONAL | | | |
| DELEGACIÓN CAMPECHE | ING. FERNANDO JAVIER VIRGILIO ROMERO | ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO | 01981811242 1 | FERNANDO.VIRGILIO@IMSS.GOB.MX | CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL, S/N, COL. CENTRO, C.P. 24000, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. |
| DELEGACIÓN CHIAPAS | LIC. FERNANDO CANCINO PASCACIO | COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO | 962-62-816- 99 | FERNANDO.CANCINO@IMSS.GOB.MX | LIBRAMIENTO SUR PONIENTE KM 4.0, PARQUE INDUSTRIAL LOS MANGOS. C.P. 30796, TAPACHULA CHIAPAS |
| DELEGACIÓN CHIHUAHUA | LSCA. NORBERTO MONARREZ MÉNDEZ | ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO | 01-614-413- 1102 | NORBERTO.MONARREZ@IMSS.GOB.MX | ALMACÉN DELEGACIONAL, PRIVADA DE SANTA ROSA NO. 21, COL. NOMBRE DE DIOS. C.P.31110, CHIHUAHUA, CHIH. |
| DELEGACIÓN COAHUILA | FELIPE DE JESÚS GUERRA CANTU | TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO | 844 413 3538 | FELIPE.GUERRA@IMSS.GOB.MX | BLVD. JESÚS VALDES SANCHEZ Y LIB. PROFR. OSCAR FLOES TAPIA S/N, ARETAGA, CIAHUILA, C.P. 25350 |
| DELEGACIÓN COLIMA | LIC. LUIS ENRIQUE MENDOZA FLORES | TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS | 01-312-312- 6950 | ENRIQUE.MENDOZA@IMSS.GOB.MX | ALMACEN DELEGACIONAL, CALLE ZARAGOZA NO. 199 COL. ALTAVILLA C.P. 28987 CIUDAD VILLA DE ÁLVAREZ COLIMA. COL. |
| DELEGACIÓN DF NORTE | LIC. JOSÉ LUIS QUINTANA CORONA | COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL | 5752-3033 | JOSE.QUINTANA@IMSS.GOB.MX | ALMACÉN DELEGACIONAL, CALZADA VALLEJO NO. 675 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DEL GUSTAVO A. MADERO C.P.07760, CIUDAD DE MÉXICO. |
| DELEGACIÓN DF SUR | LIC. DAVID AMAJUR LUNA MENDEZ | TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS | 56 34 72 20 56349910 EXT. 27601 | DAVID.LUNA@IMSS.GOB.MX | CALZ. DE LA VIGA 1174, CIUDAD DE MÉXICO |
| DELEGACIÓN DURANGO | ING. SALVADOR CHÁIDEZ HERNÁNDEZ | COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL | 6186192080 | SALVADOR.CHAIDEZ@IMSS.GOB.MX | CARRETERA DURANGO- MÉXICO KM. 5 S/N, COL. 15 DE OCTUBRE, C.P. 34285 |

DIVISIÓN DE CONTROL DE ABASTO



| DELEGACIÓN/UNIDAD | ADMINISTRADOR DE CONTRATO | | | | |
|----------------------------|-------------------------------------|---|-------------------------|---------------------------------------|---|
| | NOMBRE | CARGO | TELEFONO | CORREO ELECTRÓNICO | DIRECCIÓN |
| DELEGACIÓN GUANAJUATO | C.P. MIGUEL ENRIQUE VALLEJO CORTÉS | TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS | 477-778-0980 | <u>MIGUEL.VALLEJO@IMSS.GOB.MX</u> | ALMACÉN DELEGACIONAL, BLVD LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S/N COL. PARAISOS, C.P. 37320, LEÓN GTO. |
| DELEGACIÓN GUERRERO | LIC. CESAR AUGUSTO AÑORVE BAÑOS | TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS | 01-744-4838-389 | <u>CESAR.AÑORVE@IMSS.GOB.MX</u> | ALMACEN DELEGACIONAL, AV. RUIZ CORTINEZ S/N, COL. INFONAVIT ALTA PROGRESO, C.P. 39610, ACAPULCO GRO. |
| DELEGACIÓN HIDALGO | LIC. LORENZO RAÚL GARCÍA MONROY | TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO | 01-771-7140-399 | <u>RAUL.GARCIAMON@IMSS.GOB.MX</u> | ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE ARBOLEDAS LOTE 54 Y 55, NO. 115, ZONA INDUSTRIAL LA PAZ, C.P. 42080, PACHUCA HIDALGO. |
| DELEGACIÓN JALISCO | ARMANDO VILLARREAL CASTILLO | COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO | (33)82881240 EXT. 30100 | <u>ARMANDO.VILLARREAL@IMSS.GOB.MX</u> | PERIFERICO SUR NO 8000 |
| DELEGACIÓN MÉXICO ORIENTE | C.P. JOSÉ LUIS GORDILLO CAMARGO | TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS | 53582424 | <u>JOSE.GORDILLO@IMSS.GOB.MX</u> | CALLE 4 NO. 25, COL. FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL ALCE BLANCO, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO |
| DELEGACIÓN MÉXICO PONIENTE | LIC. VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA | TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO | 722 2321654 | <u>VANESSA.ORTEGA@IMSS.GOB.MX</u> | VIALIDAD TOLUCA METEPEC KM. 4.5, BARRIO DEL ESPÍRITU SANTO, COL. LA MICHOACANA, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52140 |
| DELEGACIÓN MICHOACÁN | ING. GABRIEL PRADO FERNÁNDEZ | TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS | 01-438-312-3618 | <u>GABRIEL.PRADO@IMSS.GOB.MX</u> | ALMACEN DELEGACIONAL, MANUEL PÉREZ CORONADO ESQ. SANSON FLORES NO. 200, COL. INFONAVIT CAMELINAS C.P. 58290, MORELIA MICHOACÁN. |
| DELEGACIÓN MORELOS | CLAUDIA LAUREANO PALMA | TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO | 01-777-312-3414 | <u>CLAUDIA.LAUREANO@IMSS.GOB.MX</u> | ALMACÉN DELEGACIONAL, AV. PLAN DE AYALA, ESQ. AV. CENTRAL 1201, COL. RICARDO FLORES MAGÓN, C.P. 62450, CUERNAVACA MORELOS |
| DELEGACIÓN NAYARIT | RAÚL MANUEL MARDUÑO GUERRERO | TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO | 01-311-213-7278 | <u>RAUL.MARDUÑO@IMSS.GOB.MX</u> | ALMACÉN DELEGACIONAL, RETORNO NO. 72, COL. OBRERA C.P.63120, TEPIC, NAYARIT. |

4891
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
 47752
 47752



| ADMINISTRADOR DE CONTRATO | | | | | |
|----------------------------|---|---|---------------------------|--------------------------------------|---|
| DELEGACIÓN/UMA E | NOMBRE | CARGO | TELEFONO | CORREO ELECTRÓNICO | DIRECCIÓN |
| DELEGACIÓN NUEVO LEÓN | LIC. LORENZO ÁNGEL DE LA GARZA GONZÁLEZ | TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS | 01-8181-503-132 | <u>LORENZO.DELAGARZA@IMSS.GOB.MX</u> | ALMACEN DELEGACIONAL, MANUEL L. BARRAGÁN NO. 4850 NTE. COL. HIDALGO C.P. 64260 MONTERREY, N.L. |
| DELEGACIÓN OAXACA | C. JACINTO BARDOMIANO LÓPEZ MORALES | TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS | 01-951-5171-515 | <u>JACINTO.LOPEZ@IMSS.GOB.MX</u> | ALMACÉN DELEGACIONAL, BLVD. GUADALUPE HINOJOSA DE MURAT NO. 327, COL. SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAX. |
| DELEGACIÓN PUEBLA | MTRO. JORGE ALFONSO RUIZ ROMERO | TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS | 01 222 2230690 EXT. 69090 | <u>JORGE.RUIZR@IMSS.GOB.MX</u> | CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO C.P. 72000, PUEBLA, PUE. |
| DELEGACIÓN QUERÉTARO | LIC. LUIS FERNANDO NIEMBRO ÁLVAREZ | TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS | 01-442-211-23-01 | <u>LUIS.NIEMBRO@IMSS.GOB.MX</u> | ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE MEZQUITAL NO. 6 COL. SAN PABLO C.P. 76130, QRO. QRO. |
| DELEGACIÓN QUINTANA ROO | JOSÉ ANDRÉS MARTÍNEZ AGUILAR | COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO | 01983-8326802 | <u>JOSE.MARTINEZAG@IMSS.GOB.MX</u> | CARRETERA CHETUMAL - MÉRIDA KM 2.5 COL. AEROPUERTO C.P. 77000 CHETUMAL, QUINTANA ROO |
| DELEGACIÓN SAN LUIS POTOSÍ | ARQ. ALBERTO ELEAZAR CASTRO SANCHEZ | TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS | 01-4448-1237-38 | <u>ALBERTO.CASTRO@IMSS.GOB.MX</u> | ALMACEN DELEGACIONAL, AV. DE LOS CONVENTOS 109-111, FRACCIONAMIENTO HOGARES FERROCARRILEROS 2DA SECCIÓN, C.P. 78436, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. |
| DELEGACIÓN SINALOA | LIC. JOSÉ RAMÓN FUENTEVILLA WHEATLEY | TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS | 01-667-713-95-52 | | ALMACEN DELEGACIONAL, BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 3755 PTE. COL. INDUSTRIAL EL PALMITO C.P. 80160 CULIACÁN SINALOA. |
| DELEGACIÓN SONORA | SR. PABLO COBOJ ROMERO | TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS | 01-644-413-1245 | <u>PABLO.COBOJ@IMSS.GOB.MX</u> | ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE TALLERES 1247, ÉNTRÉ BOULEVARD CIRCUNVALACION Y CIRCUITO DEL PARQUE, C.P. 85065, COL. PARQUE INDUSTRIAL, CD. OBREGÓN SONORA |
| DELEGACIÓN TABASCO | LIC. LUIS DAVID ARVIZU AYÓN | TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS | 01-993-315-9263 | <u>LUIS.ARVIZU@IMSS.GOB.MX</u> | ALMACEN DELEGACIONAL, AV. PASEO USUMACINTA NO. 95 COL. 1º DE MAYO C.P. 87190, VILAHUAYAN |

4892

DIVISION DE CONTRATO
48/52



| DELEGACIÓN/UMAE | ADMINISTRADOR DE CONTRATO | | | | DIRECCIÓN |
|------------------------------|--------------------------------------|---|------------------------|------------------------------|--|
| | NOMBRE | CARGO | TELEFONO | CORREO ELECTRÓNICO | |
| | | S | | | HERMOSA TABASCO. |
| DELEGACIÓN TAMAULIPAS | ING. ISRAEL LÓPEZ CAMACHO | JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO | 01-834-3160-199 | ISRAELLOPEZC@IMSS.GOB.MX | ALMACÉN DELEGACIONAL, CARRETERA MÉXICO LAREDO KM 701 COL. CAMPESTRE, CONJUNTO IMSS C.P. 87028, CD, VICTORIA TAMAULIPAS. |
| DELEGACIÓN TLAXCALA | ING. OMAR RAMIREZ PLIEGO | TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS | 01-246-466-5183 | OMAR.RAMIREZP@IMSS.GOB.MX | ALMACEN DELEGACIONAL, AV. LIBRAMIENTO PTE. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL S/N, SAN DIEGO METEPEC C.P. 90110, TLAXCALA, TLX. |
| DELEGACIÓN VERACRUZ NORTE | C.P. MARIA DEL CARMEN OJEDA LOPEZ | COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO | (228)8176296 | MARIAC.OJEDA@IMSS.GOB.MX | BELISARIO DOMINGUEZ NO. 15, COLONIA ADALBERTO, ZONA CENTRO C.P. 91000, XALAPA, VER |
| DELEGACIÓN VERACRUZ SUR | GENARO HERNANDEZ LIRA | TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS | 01-272-7251-494 | GENARO.HERNANDEZ@IMSS.GOB.MX | ALMACEN DELEGACIONAL, AV. VERACRUZ ESQ. NORTE 22 NO. 56 COL. SANTA CATARINA C.P. 94730, RÍO BLANCO, VER. |
| DELEGACIÓN YUCATÁN | LIC. CESAR AUGUSTO JIMENEZ FLORES | TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO | 01-999-922-5651 | CESAR.JIMENEZ@IMSS.GOB.MX | ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE 44 NO. 999 POR 127 Y 127B, COL. SERAPIO RENDÓN C.P. 97285, MÉRIDA YUCATÁN. |
| DELEGACIÓN ZACATECAS | LIC. IGNACIO JÉSUS OLIVARES RESENDEZ | JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS | 01-492-899-110-18 | IGNACIO.OLIVARES@IMSS.GOB.MX | ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE JUAN ALDAMA S/N, ESQUINA CON VICENTE GUERRERO, COL. CENTRO C.P. 98500, CALERA DE VICTOR ROSALES, ZACATECAS, ZAC. |
| UMAE CARDIOLOGÍA NUEVO LEON | LIC. EDUARDO RANGEL GARCÍA | DIRECTOR ADMINISTRATIVO | 01-81-8399-4395, 40298 | EDUARDO.RANGEL@IMSS.GOB.MX | AV. ABRAHAM LINCOLN Y ENFERMERA MARÍA DE JESÚS CANDIA, COL. VALLE VERDE 2DO. SECTOR MONTERREY, C.P. 64360 |
| UMAE CARDIOLOGÍA SXXI | SERGIO ROSAS GARCÍA | JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO | 5627-6900 EXT. 22075 | SERGIO.ROSASGA@IMSS.GOB.MX | AV. CUAUHTEMOC NO. 330 COL. DOCTORES DELG. CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO |
| UMAE ESPECIALIDADES COAHUILA | LIC. SERGIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ | DIRECTOR ADMINISTRATIVO | 01-871-213-1257 | SERGIO.NEVAREZ@IMSS.GOB.MX | BOULEVARD REVOLUCIÓN NO. 2650 ORIENTE, COL. TORREÓN JARDÍN, C.P. 27200. TORREÓN COAHUILA |

DIVISION DE CONTRATOS

 4893

 49/52



| DELEGACIÓN/UMA E | ADMINISTRADOR DE CONTRATO | | | | |
|--------------------------------------|---|--|------------------------------------|---|--|
| | NOMBRE | CARGO | TELEFONO | CORREO ELECTRÓNICO | DIRECCIÓN |
| UMAE ESPECIALIDADES GUANAJUATO | LIC. JUAN JOSÉ MONTOYA MUÑOZ | DIRECTOR ADMINISTRATIVO | 01-477-717- 4800, 31756 | <u>JUAN.MONTOYA@IMSS.GOB. MX</u> | BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS, ESQ. PASEO DE LOS INSURGENTES S/N COL- LOS PARAISOS, CP. 37320, LEÓN GUANAJUATO. |
| UMAE ESPECIALIDADES JALISCO | ING. MIGUEL MENDOZA MUÑOZ | DIRECTOR ADMINISTRATIVO | 01-3336- 1822-51 | <u>MIGUEL.MENDOZAM@IMSS.G OB.MX</u> | BELIZARIO DOMINGUEZ NO. 1000, COL. INDEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD, CP.44349, GUADALAJARA JALISCO. |
| UMAE ESPECIALIDADES LA RAZA | LIC. GIL DEL ÁNGEL LÓPEZ LIC. LAURA GABRIELA VIJOSA COLÍN | DIRECTOR ADMINISTRATIVO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO | 5724-5900, EXT. 23113, 23122 | <u>GIL.DELANGEL@IMSS.GOB.MX</u> | SERIS Y ZACHILA S/N, COL. LA RAZA DEL. AZCAPOTZALCO, C.P. 02990, CIUDAD DE MÉXICO. |
| UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEÓN | LIC. JOSÉ MANUEL PULIDO GONZÁLEZ | DIRECTOR ADMINISTRATIVO | 01-818-3714- 100, EXT. 41316 | <u>MANUEL.PULIDO@IMSS.GOB. MX</u> | AV. FIDEL VELAZQUEZ Y GONZALITOS S/N, COL. NUEVA MORELOS, CP. 64180, MONTERREY NUEVO LEÓN. |
| UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA | YADHYRA LIZZETTE SALAS VEGA | JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO | 01 22 242 45 20 | <u>YADHIRA.SALAS@IMSS.GOB.M X</u> | CALLE 2 NORTE NO. 2004 COL. CENTRO CP 72000, PUEBLA. |
| UMAE ESPECIALIDADES SONORA | LIC. RIGOBERTO NAVARRETE CORRAL | DIRECTOR ADMINISTRATIVO | 01-644-414- 4246 | <u>RIGOBERTO.NAVARRETE@IMS S.GOB.MX</u> | GUERRERO PROLONGACIÓN HUISAGUAI S/N, COL. BELLAVISTA, C.P. 85130, CIUDAD OBREGÓN SONORA |
| UMAE ESPECIALIDADES SXXI | JORGE MURILLO GONZÁLEZ | DIRECTOR ADMINISTRATIVO | 5627-6900 | <u>JORGE.MURILLO@IMSS.GOB.M X</u> | AV. CUAUTÉMOC NO. 330, COL. DOCTORES, C.P. 06720 CIUDAD DE MÉXICO. |
| UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ | CESAR UTRERA ROSAS | JEFE DE DEPARTAMENTO | 01229934156 4 | <u>CESAR.UTRERA@IMSS.GOB.MX</u> | CUAUTEMOC S/N ESQ. CERVANTES Y PADILLA, VERACRUZ,VER. |
| UMAE ESPECIALIDADES YUCATÁN | LIC. EFRAÍN ARMANDO CACERES HERNÁNDEZ | JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO | 01-999-9225- 656 | <u>EFRAIN.CACERES@IMSS.GOB. MX</u> | CALLE 41 NO. 439, POR 34 Y 32 COL. INDUSTRIAL C.P. 97150, MÉRIDA YUCATÁN |

DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN
4898/UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
50/52



| ADMINISTRADOR DE CONTRATO | | | | | |
|----------------------------------|------------------------------------|---|----------------------------|--|--|
| DELEGACIÓN/UMA E | NOMBRE | CARGO | TELEFONO | CORREO ELECTRÓNICO | DIRECCIÓN |
| UMAE GENERAL LA RAZA | SARITA FABIOLA MONTIEL PACHECO | JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO | 57-24-59-00 EXT. 24311 | SARITA.MONTIEL@IMSS.GOB.MX | ANTONIO VALERIANO S/N, EQUINA SERIS, COLONIA LA RAZA, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, C.P. 02990 |
| UMAE GINECO JALISCO | LCP. ELADIO ORTEGA GARCÍA | DIRECTOR ADMINISTRATIVO | 01-333-668-3000 | ELADIO.ORTEGA@IMSS.GOB.MX | BELIZARIO DOMINGUEZ NO. 1000. SECTOR LIBERTAD, GUADALAJARA JALISCO. C.P. 44440 |
| UMAE GINECO NUEVO LEÓN | LIC. ALEJANDRA RODRÍGUEZ NAVARRO | DIRECTOR ADMINISTRATIVO | 01-8150-3132 | ALEJANDRA.RODRIGUEZ@IMSS.GOB.MX | AV. CONSTITUCIÓN S/N Y AV. FELIX U. GÓMEZ ZONA CENTRO, C.P. 64000, MONTERREY NUEVO LEÓN. |
| UMAE GINECO PEDIATRÍA GUANAJUATO | C.P. CELIA ESPARZA MENDEZ | DIRECTOR ADMINISTRATIVO | 01-477-717-4800 EXT. 31841 | CELIA.ESPARZA@IMSS.GOB.MX | BOULEVARD PASEO DE LOS INSURGENTES S/N COL. LOS PARAISOS, LEÓN GUANAJUATO, C.P.37320 |
| UMAE GINECO SXXI | LIC. MARÍA DE LOURDES OLMEDO CRUZ | DIRECTOR ADMINISTRATIVO | 01-55-5616-2831 | MARIALOLMEDO@IMSS.GOB.MX | AV. RIO MAGDALENA NO.289 COL. TIZAPAN SAN ÁNGEL C.P. 01090 DELG. ALVARO OBREGÓN MÉXICO D.F. |
| UMAE GINECOLOGÍA LA RAZA | SARITA FABIOLA MONTIEL PACHECO | JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO | 57-24-59-00 EXT. 24311 | SARITA.MONTIEL@IMSS.GOB.MX | ANTONIO VALERIANO SN ESQUINA CON SERIS, COLONIA LA RAZA, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, C.P. 02990 |
| UMAE ONCOLOGÍA SXXI | LIC. LUISA MORENO MORALES | DIRECTOR ADMINISTRATIVO | 5627-6900 | LUISA.MORENOM@IMSS.GOB.MX | AV. CUAUTÉMOC NO. 330, COL. DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO |
| UMAE PEDIATRÍA JALISCO | LIA. IVAN GERARDO HERNÁNDEZ TORRES | ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO | 36 68 30 00 | IVAN.HERNANDEZT@IMSS.GO.BMX | BELISARIO DOMÍNGUEZ #735, COL. INDEPENDENCIA, GUADALAJARA JALISCO, C.P. 44340 |
| UMAE PEDIATRÍA SXXI | ING. ISAAC GÓMEZ TORRES | ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO | 56276900 EXT 21933 | ISAAC.GOMEZ@IMSS.GOB.MX | AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC CIUDAD DE MÉXICO |

4895
DIVISION DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS



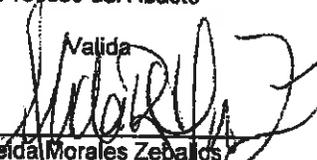
| DELEGACIÓN/UMA E | ADMINISTRADOR DE CONTRATO | | | | |
|--|----------------------------------|--|-----------------------------|----------------------------------|---|
| | NOMBRE | CARGO | TELEFONO | CORREO ELECTRÓNICO | DIRECCIÓN |
| UMAE TRAUMATOLOGÍA LOMAS VERDES | LIC. ENRIQUE ALBARRÁN VÁZQUEZ | DIRECTOR ADMINISTRATIVO | 53 71 08 04 | ENRIQUE.ALBARRAN@IMSS.G OB.MX | AVENIDA LOMAS VERDES N° 52 COL. SANTA CRUZ ACATLAN NAUCALPAN DE JUÁREZ ESTADO DE MÉXICO C.P 53150 |
| UMAE TRAUMATOLOGÍA MAGDALENA DE LAS SALINAS | LIC. ANDREA YAHUITL SOTO | JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO | 57546258 | ANDREA.YAHUITL@IMSS.GOB. MX | AVENIDA COLECTOR 15, SIN NÚMERO; ESQUINA INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL; COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P. 067760, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO |
| UMAE TRAUMATOLOGÍA NUEVO LEÓN | LIC. ISAIAS FRÍAS LUNA | DIRECTOR ADMINISTRATIVO | 01-8181-50- 3190 | ISAIAS.FRIAS@IMSS.GOB.MX | AV. PINOSUAREZ 5/N, COL. CENTRO ENTRE CALLE CUAUTÉMOC Y PINOSUAREZ, C.P. 64000, MONTERREY NUEVO LEÓN |
| UMAE TRAUMATOLOGÍA PUEBLA | LUIS ALBERTO MORENO ESPINOSA | JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO | 01 222 249 30 99 EXT 151 | LUIS.MORENOE@IUMSS.GOB. MX | DIAGONAL DEFENSORES DE LA REP ESQ. 6 PTE. COL. AMOR CP 72140 EN PUEBLA, PUEBLA. |


María del Pilar Buerba Gómez
Titular de la Coordinación de Control de
Abasto

Autoriza

Ana Laura Montes de Oca Choreño
Titular de la División de Planeación y
Control del Abasto
Revisa


Gabriel Barreto Olmos
Titular de la Coordinación Técnica del
Proceso del Abasto

Valida

Aída Morales Zeballos
Subjefa de División
Elabora

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
4896



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

U170027

ANEXO 3

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

ANEXO 3
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SEM TEXTO

2

Anexo H



Mbypo

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000010060-2017

Dictamen de Inversion

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO 354 RECIBIDO EL 26/01/2017 PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS

Fecha Elaboración: 27/01/2017

Total Comprometido (en pesos): \$ 11,659,454,408.99
Cuenta: 21053001 DE MEDICAMENTOS
Unidad de Información: 018-01
Centro de Costos: 15000

Table with 12 columns (ENE to DIC) and 2 rows of data showing monthly commitment amounts.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS...

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vogt

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS).



ANEXOS
DIVISION DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL GASTO DE OPERACION

Clave: 0170-009-001

5363

SIN TEXTO

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

U170027

ANEXO 4

**"PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA Y OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE
ADJUDICACIÓN"**

ANEXO 4
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 05 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

SIN TEXTO

A small, handwritten mark or signature in blue ink, located in the bottom right corner of the page. It consists of several overlapping, fluid lines.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

COORDINACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE ABASTO

REGIMEN DE COMPRA CONSOLIDADA, ARRUANTE UNA POSIBLE ADJUDICACION DIRECTA DE MEDICAMENTOS DE PATENTE Y FUENTE ÚNICA Y DE PROLÍBICOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y URNAS), DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (SISTELA), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SESA), DE LA SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL (SEDEFEN), DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SALUD), DE LOS HOSPITALES FEDERALES (HOSPITALES), DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD (INSTITUTOS) Y DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD (SECRETARÍAS) DEL EJERCITO FEDERAL (SEDEFER), DE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, MEDIANTE LOS OFICIOS No. UAE-CC/PMIS-1A-005-2018, UAE-CC/PMIS-1A-006-2018 Y UAE-CC/PMIS-1A-016-2018

COTIZACIÓN

FECHA: CIUDAD DE MEXICO, A 17 DE FEBRERO DE 2017. FAB. () DIST. (XXXX). No. de PRE/IMSS: PRE/IMMEXNUM 0000033583.
 NOMBRE DEL PROVEEDOR: FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V. DOMICILIO: AV. AYUTZAMIENTO NO. 201, COL. MIGUEL HIDALGO, DELEGACIÓN TLAUPAN, C.P. 14250, CIUDAD DE MEXICO
 TEL: 50-00-10-50 R. F. C.: FMA-680118-1B1 CORREO ELECTRÓNICO: licitaciones@maypo.com.triquierdes@maypo.comt peidam@maypo.com

| CLAVE | | | Descripción | Presentación | | Número de Registro Sanitario | Membro del Fabricante | Cant. por Unidad | Precio Oferta M.N. | Beneficiarios Adjudicatarios |
|-------|------|------------------|--|--------------|------|------------------------------|--|------------------|--------------------|------------------------------|
| Cpo | Gen. | Exp. / DIF / Var | | Unid | Cant | | | | | |
| 010 | 000 | 5795 00 00 | CERTOLIZUMAB PEGOL SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PELLENDIA CONTIENE CERTOLIZUMAB PEGOL 200 MG. EMVASE CON 2 JERINGAS PELLENDIAS CON 1 ML. | EMV | 2 | JDA | WATTER PHARMA - FERTIZING GMBH & CO KG | 10,000 | 7,824.00 | |

NOTA: LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN BOLICITUD DE COTIZACIÓN Y EN CASO DE SER ADJUDICADO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO POR ENTE PARTICIPANTE, QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ANEXARON AL OFICIO DE INVITACIÓN.

ME OBLIGO A CUMPLIR CON LOS PRECIOS Y MARGENES ADICIONALES DERIVADOS DE LA NEGOCIACIÓN ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD.


 JOSE ATILANO MARTINEZ FLORES
 REPRESENTANTE LEGAL
 FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.

(Nombre y firma del Representante Legal del titular del registro en caso de ser directo o del distribuidor autorizado)

5097



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
 COORDINACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE ABASTO
 ADJUDICACIÓN DIRECTA, DE MEDICAMENTOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (DELEGACIONES Y UMAs)

COTIZACIÓN

FECHA: CIUDAD DE MEXICO, A 17 DE FEBRERO DE 2017. FAB. () DIST. (XXXXX)
 NOMBRE DEL PROVEEDOR: FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V. DOMICILIO: AV. AYUNTAMIENTO NO. 201, COL. MIGUEL HIDALGO, DELEGACION TLALPAM, C.P. 14250, CIUDAD DE MEXICO
 TEL: 50-00-10-50 R. F. C.: FMA-990118-181 CORREO ELECTRÓNICO: licitaciones@maypo.com; cotizaciones@maypo.com; pedidos@maypo.com

| CLAVE | Descripción | | Prescripción | | Nombre del Titular del Registro Sanitario | Número de Registro Sanitario | Nombre del Fabricante | Cant. Mex | Precio Original IEN | Beneficios Adicionales |
|--------------------|--|-----|--------------|--------|---|------------------------------|-----------------------|-----------|---------------------|--------------------------|
| | Gen | Esp | Un | Tipo | | | | | | |
| 010 000 0048 00 00 | DAMETILFUMARATO CAPSULA DE LIBERACION RETARDADA, CADA CAPSULA DE LIBERACION RETARDADA CONTIENE: 240 MG ENVASE CON 66 CAPSULAS DE LIBERACION RETARDADA. | | ENV | 56 CAP | ESPECIFICOS STENDHAL SA DE CV | 438M2015 SSA | VIFOR SA | 4,260 \$ | 18,720.00 | No se otorgan beneficios |

NOTA:
 LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y EN CASO DE SER ADJUDICADO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO POR ENTE PARTICIPANTE, QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ANEXARON AL OFICIO DE INVITACIÓN.
 ME OBLIGO A CUMPLIR CON LOS PRECIOS Y BENEFICIOS ADICIONALES DERIVADOS DE LA NEGOCIACIÓN ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD.

JOSE ATILANO MARTINEZ FLORES
 REPRESENTANTE LEGAL

FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.

(Nombre y firma del Representante Legal del titular del registro en caso de ser directo o del distribuidor autorizado)

SESION DE CONTRATACION

5044



Ciudad de México, a 28 de febrero de 2017

Oficio Núm. 09538461/1CFD/1665

Renato Martín Izquierdo García
Representante Legal de la Empresa
Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.
Presente

Me permito notificar a usted que derivado de su cotización presentada ante la Coordinación de Control de Abasto, se procede a su adjudicación mediante el procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. AM/0196/2007-E-1-2017, para la adquisición de 2 claves de Medicamentos Grupo 010 para cubrir las necesidades del ejercicio 2017, del IMSS (Delegaciones y UMAFES), así de conformidad con los Términos, Condiciones y Cantidades que le fueron solicitados por la Coordinación de Control de Abasto, derivado de los precios y condiciones negociados por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros insumos para la Salud vigentes para el ejercicio 2017, y toda vez que mediante oficio núm. CIMA/1576/2017, el Comité Institucional de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, remitió el ACUERDO AC-10/SE-3/2017, mediante el cual, el COMITE resuelve dictaminar por unanimidad, procedente la excepción a la licitación pública, mediante el procedimiento de adjudicación directa en términos de lo establecido en el artículo 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En virtud de lo anterior de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 22 fracción II, 26 fracción III, 28 fracción II, 40, 41 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 71 y 72 fracción II de su Reglamento, se adjudica a su representada específicamente las claves siguientes:

| | |
|---------------|---|
| ➤ PROVEEDOR: | FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V. |
| ➤ CLAVE: | 010 000 5 25 00 00 |
| ➤ ORIGEN | ALEMANIA / BELGICA |
| ➤ MARCA | CIMZIA |
| ➤ DESCRIPCIÓN | CERTOLIZUMAB PEGOL SOLUCION INYECTABLE, CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE CERTOLIZUMAB PEGOL 200 MG. ENVASE CON 2 JERINGAS |

28 02-17 14:40
 Subiric



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E
 INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
 SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



| PRECIO DE ADJUDICACIÓN | CANTIDAD ASIGNADA | | IMPORTE ASIGNADO | |
|------------------------|-------------------|--------|------------------|-----------------|
| | MÁXIMA | MÍNIMA | MÁXIMA | MÍNIMA |
| \$7,242.84 | 16,000 | 6,400 | \$115,885,440.00 | \$46,354,176.00 |

| | |
|---------------|---|
| ➤ PROVEEDOR: | FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V. |
| ➤ CLAVE: | 010-000-6048-00-00 |
| ➤ ORIGEN | SUEZA / REINO UNIDO |
| ➤ MARCA | TECFIDERA |
| ➤ DESCRIPCIÓN | DIMETILFUMARATO CAPSULA CON LIBERACIÓN RETARDADA 240 MG ENVASE CON 56 CAPSULAS DE LIBERACIÓN RETARDADA. |

| PRECIO DE ADJUDICACIÓN | CANTIDAD ASIGNADA | | IMPORTE ASIGNADO | |
|------------------------|-------------------|--------|------------------|-----------------|
| | MÁXIMA | MÍNIMA | MÁXIMA | MÍNIMA |
| \$18,720.00 | 4,250 | 1,700 | \$79,580,000.00 | \$31,624,000.00 |

Asimismo durante la vigencia del contrato el proveedor deberá respetar los beneficios adicionales establecidos ante la Comisión Coordinadora para la Negociación de Medicamentos y otros insumos para la Salud vigentes durante el ejercicio 2017, en términos de lo siguiente:

| GPO | GEN | ESP | DIF | VAR | BENEFICIOS |
|-----|-----|------|-----|-----|--|
| 010 | 000 | 5795 | 00 | 00 | <p>22% de descuento en nota de crédito o beneficio en especie sobre la facturación de los cuadros institucionales del IMSS e ISSSTE de acuerdo a las indicaciones aprobadas por el consejo de salubridad general en el cuadro básico y catálogo de medicamentos en el sector salud (para: artritis reumatoide, enfermedad de cohn, espondilolitis axial y artritis psoliasiac una vez que se incluya en los cuadros institucionales del ISSSTE.</p> <p>en caso de alcanzar los siguientes volúmenes de compra en IMSS e ISSSTE respectivamente se otorgaran los siguientes descuentos adicionales aplicables en beneficio en especie o nota de crédito a las instituciones compradoras de la siguiente manera: 5% adicional de descuento si IMSS compra 45,000 unidades o el ISSSTE compra 25,000 unidades. 3% adicional de descuento si IMSS compra 36,000 unidades o el ISSSTE compra 20,000 unidades 1.5% de descuento adicional si IMSS compra 27,000 unidades o el ISSSTE compra 15,000 unidades cabe señalar que el volumen objetivo incluirá el volumen de compra sectorial con excepción del IMSS. los descuentos adicionales se aplicaran si se cumplen los objetivos de compra y</p> |



| | | | | | |
|--|--|--|--|--|---|
| | | | | | bajo la mecánica de nota de crédito o beneficio en especie conforme lo solicite cada institución, |
|--|--|--|--|--|---|

Para ello es necesario que a más tardar el día hábil siguiente al de la notificación, entreguen la documentación correspondiente para la formalización del contrato, en la División de Bienes Terapéuticos y División de Contratos, ubicadas en Durango 291 Cuarto y Décimo Piso respectivamente, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, en términos de lo siguiente:

División de Bienes Terapéuticos:

- I. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Anexo Número 1.
- II. Escrito de declaración de integridad. Anexo Número 2.

División de Contratos:

1. Persona moral:

- a. Acta constitutiva y, en su caso sus respectivas modificaciones.
- b. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.
- c. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- d. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- e. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- f. Escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- g. Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
- h. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- i. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal

ANEXO
CONTRATO



situación y opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.

En caso de que no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exista el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del segundo párrafo del presente numeral.

Para los efectos de que el área contratante esté en condiciones de incorporar a CompraNet los datos relativos al contrato que se derive de este procedimiento de contratación, será responsable de estar inscrito y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) de CompraNet, de conformidad y para los efectos de lo establecido en las disposiciones 18 y 19 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en la moneda de la proposición y por el 10% del importe máximo total del contrato sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 sexto párrafo de la Ley y quinto párrafo del artículo 84 de su Reglamento, con esta notificación por el que se adjudica el contrato, serán exigibles las obligaciones al siguiente día hábil de la presente

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



notificación, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar en la fecha y términos que a continuación se señala.

| | | |
|---------------------|------------|--|
| [REDACTED] | | |
| 15 de marzo de 2017 | 12:00 hrs. | División de Contratos, ubicada en la Avenida Durango 291, 10° Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. |

La vigencia del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2017.

En espera de contar con su documentación, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Ing. Fermín Benítez Girón
Titular

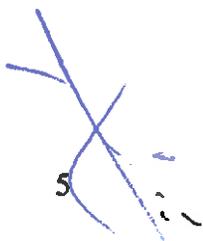
Con copia:

Lic. Jesús Humberto Vázquez Sahagún - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (*)
Lic. María Guadalupe Serrano Zarifiana - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (*)
C. Agustín Escamilla Larios - Jefe del Área de Medicamentos División de Bienes Terapéuticos (*)

(*) Copias entregadas por el SICGO

FBG/AEL

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS


5

SIN TEXTO

SIN TEXTO

X